



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ  
DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (\*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS,  
INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA DEL DIA 16 DE  
DESEMBRE DE 2021**

En la Sala de Comissions II, pati B, 2n planta de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs de la ciutat de València, sent les 12:35 hores, del dia 16 de desembre de 2021, davall la presidència de la Sra. Elisa Valía Cotanda, es reünix en sessió ordinària, la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana amb l'assistència dels components d'esta, Sra. Lucía Beamud Villanueva, Sr. Aarón Cano Montaner, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. María José Ferrer San Segundo (que s'incorpora en el punt 3 de l'ordre del dia abans de la votació), Sr. Santiago Ballester Casabuena, Sr. Narciso Estellés Escorihuela (que substitueix al Sr. Javier Copoví Carrión) i Sr. José Gosálbez Payá i actua com a Secretari Hilario Llavador Cisternes.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1	<b>RESULTAT: APROVAT</b>
<b>ASSUMPTE:</b> Aprovació, en el seu cas, de l'acta de la sessió anterior de data 10 de novembre de 2021.	

Pregunta la Presidenta si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió ordinària de data 10 de novembre del 2021. No havent-hi cap observació va quedar aprovada per unanimitat, d'acord amb allò que s'ha prescrit amb l'article 91 del R.O.F.

2	<b>RESULTAT: APROVAT</b>
<b>EXPEDIENT:</b> E-00904-2020-000123-00	<b>PROPOSTA NÚM.:</b> 2
<b>ASSUMPTE:</b> <b>SERVICI SOCIETAT DE LA INFORMACIÓ.</b> Proposa aprovar el nomenament dels membres que formaran part de la Comissió de Delimitació Municipal.	

La Comissió ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada amb els vots els vots a favor de la Sra. Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Sr. Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Sra. Lucia Beamud Villanueva (Grup Compromís), Sra. Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís), Sr. Giuseppe Grezzi (Grup Compromís) i Sr. Santiago Ballester Casabuena (Popular) i l'abstenció del Sr. Narciso Estellés Escorihuela (Grup Ciutadans) i Sr. José Gosálbez Payá (Grup Vox), i en conseqüència elevar-la al Ple:

"En relació amb el projecte de millora geomètrica dels termes municipals de València, de les línies que delimiten Alfafar de Sedaví, Paiporta, Benetússer, Ciutat de València i Massanassa, conforme al procediment a seguir, d'acord amb el que s'estableix en la Llei 8/2010, de 23 de juny de la Generalitat, de Règim Local de la Comunitat Valenciana, el Reial decret 1690/1986, d'11 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament de Població i Demarcació Territorial de les Entitats Locals (RPDTEL) i en la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, procedeix el nomenament d'una Comissió de delimitació municipal. La Comissió de Delimitació Municipal, conforme al que es preveu en l'art 17.1 del RPDTEL, ha d'estar composta per l'alcalde, tres regidors, el secretari de la Corporació i un tècnic de l'Ajuntament, que han de ser nomenats pel Ple de l'Ajuntament.

La Junta de Govern Local, en sessió celebrada el dia 3 de desembre de 2021, va acordar proposar a les següents persones com a membres de la Comissió, el nomenament dels quals aprovarà el Ple de l'Ajuntament:

1.- Com a tècnic/a de l'Ajuntament, pel Servei de Planejament:

Titular: Guadalupe Catalá Aznar

Suplent: Fernando Durá Aras

2.- Com a Secretari municipal de la Corporació:

Titular: Manuel Latorre Hernández

Suplent: José Antonio Martínez Beltrán

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3.- Els tres regidors seràn:

Titular: Sandra Gómez López

Suplent: Pilar Bernabé García

Titular: Borja Sanjuán Roca

Suplent: Emiliano García Domene

Titular: Lucia Beamud Villanueva

Suplent: Alejandro Ramón Alvarez

4.- Es designa com a suplent de l'Alcalde al regidor Giuseppe Grezzi.

La Comissió que es constituïska, ho serà per a qualsevol qüestió que se suscite en relació amb els límits del terme municipal.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

ÚNIC.- Aprovar el nomenament dels Membres que formaran part de la Comissió de Delimitació Municipal:

1. Com a tècnic/a de l'Ajuntament, pel Servei de Planejament:

Titular: Guadalupe Catalá Aznar

Suplent: Fernando Durá Aras

2. Com a secretari municipal de la Corporació:

Titular: Manuel Latorre Hernández

Suplent: José Antonio Martínez Beltrán

3. Els tres regidors seràn:

Titular: Sandra Gómez López

Suplent: Pilar Bernabé García

Titular: Borja Sanjuán Roca

Suplent: Emiliano García Domene

Titular: Lucia Beamud Villanueva

Suplent: Alejandro Ramón Alvarez

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4. Es designa com a suplent de l'Alcalde al regidor Giuseppe Grezzi.

La Comissió que es constituïska, ho serà per a qualsevol qüestió que se suscite en relació amb els límits del terme municipal."

3	<b>RESULTAT: SOBRE LA MESA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000368-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
<b>ASSUMPTE:</b> Moció que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Campanya d'informació i conscienciació a usuaris de vehicles de mobilitat personal, de bicicletes i vianants"		

### MOCIÓ

"Según han publicado diversos medios de comunicación, el pasado 29 de noviembre, ante el aumento de los accidentes de en los que se ha visto implicado un vehículo de movilidad personal (578 a lo largo de 2021 y 469 en 2020), la Policía Local de Valencia inició una campaña específica de vigilancia del cumplimiento de las normas en materia de seguridad vial y la Ordenanza de movilidad por parte de las personas conductoras de bicicletas y vehículos de movilidad personal, con imposición de sanciones.

En este sentido, la Policía Local multó a 61 conductores de patinetes eléctricos en el primer día de sanciones, de las cuales 43 fueron por circular con los auriculares conectados, con móviles o por la falta de cascos, y 12 por circular por la acera, siendo preguntado el gobierno municipal por este grupo a la Comisión Correspondiente en relación al número final de sanciones y la casuística ocurrida a lo largo de toda esta campaña.

Sin menoscabo que desde la Policía Local se lleven a cabo las campañas de control que se consideren necesarias y que estas puedan también ser extensivas al ámbito del cumplimiento de las normas por parte de las personas que conducen bicicletas en la ciudad, debido a los 420 accidentes en los que en 2020 estuvieron implicados ciclistas y posible número incremental que pudiera darse en 2021, creemos conveniente que haya una labor previa de concienciación e información sobre la seguridad vial alrededor de las personas usuarias de VMP y bicicletas, así como alrededor de los peatones, especialmente enfocada, en este caso, hacia las personas mayores y en la infancia.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

**PRIMERA.-** Que, desde el Ayuntamiento de València, desde las delegaciones implicadas, se lleve a cabo una campaña informativa y de concienciación acerca de las normas de circulación que han de cumplir las personas conductoras de vehículos de movilidad personal y bicicletas (Título Tercero de la Ordenanza de movilidad), incluyendo el catálogo de infracciones contemplado en el Título Décimo de la Ordenanza de movilidad; colocando a tal efecto carteles informativos en los semáforos o en los elementos de señalización viaria de los carriles bici/VMP, al objeto de garantizar una adecuada difusión entre los usuarios de esta tipología de vehículos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



SEGUNDA. Que en la misma línea que lo expuesto en la propuesta primera, se lleve a cabo una extensa campaña informativa sobre seguridad vial de los peatones, concentrada especialmente en las personas mayores y en la infancia, de modo que, en el propio contenido general de la misma se haga especial hincapié en la interacción de los peatones con los VMP y bicicletas"

### DEBAT

Defiende la moción el Sr. Estellés Escorihuela.

El Sr. Ballester Casabuena señala que conocen que este tipo de campañas que se han realizado tanto por el Ayuntamiento como por parte de la Dirección General de Tráfico, pero consideran que deben medirse los resultados de estas campañas, no obstante, entienden que cualquier campaña es buena. Anuncia que su grupo se abstendrá porque se han hecho campañas pero se han de medir resultados.

El Sr. Cano Montaner se remite al debate que sobre este tema se trató en la pasada comisión. Añade que las campañas son recurrentes y se llevan a cabo en todos los distritos de la ciudad, en el tiempo que la Policía Local considera. Cita ejemplos de conductas tipificadas como sanción tanto a conductores de patinetes como de bicicletas. Recuerda que hay que sensibilizar pero hay que actuar sobre los problemas e incluso sancionar. Anticipa que el próximo año se harán más campañas, incluso de uso obligatorio del cinturón de seguridad.

El Sr. Estellés Escorihuela considera que le parece correcto que la dirección de las campañas y la aplicación en el tiempo sea cuestión de la Policía Local y señala que si el concejal tiene a bien que en la próxima Comisión trate la información de las campañas realizadas sobre bicicletas, patinetes y peatones, él plantea dejar sobre la mesa este asunto.

El Sr. Cano Montaner señala que un balance de una campaña no es fácil hacer pero traerá las evidencias de la campaña.

### VOTACIÓ

Se sotmet a votació i per unanimitat s'acorda deixar-la sobre la taula.

4	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000347-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Projecte TransparEnt"		

### PREGUNTA

"1. ¿Cuántos usuarios activos tiene la el proyecto TransparEnt en la actualidad? ¿Cuántas se han dado de alta durante 2021?

2. ¿Cuál es el coste anual de mantenimiento del servicio?

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3. ¿Cuál fue la última sesión de formación que se impartió? ¿Cuántos asesoramientos se han producido durante 2021?"

**RESPOSTA**

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

"1. ¿Cuántos usuarios activos tiene la el proyecto TransparEnt en la actualidad? ¿Cuántas se han dado de alta durante 2021?

Este proyecto no se ha mantenido para este año 2021.

2. ¿Cuál es el coste anual de mantenimiento del servicio?

Para este año 2021 ya no se ha pagado mantenimiento.

3. ¿Cuál fue la última sesión de formación que se impartió? ¿Cuántos asesoramientos se han producido durante 2021?

La última sesión de formación fue en 2019.

En 2021 no se ha producido asesoramiento sobre la misma, por los motivos expuestos."

5	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000347-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Transparència en els contractes menors"		

**PREGUNTA**

"El pasado mes de septiembre los concejales Pere Fuset y Elisa Valía presentaron una "nueva herramienta digital" para publicar "en tiempo real la tramitación de contratos menores".

1. ¿Se ha puesto en marcha dicha herramienta? Indique el enlace web donde se puede consultar.

2. ¿Cuál es la razón para que durante el mes de noviembre no se pueda acceder en la web municipal a las relaciones de contratos menores desde 2017?

3. ¿Se está cumpliendo el art 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno?

En caso afirmativo indique las fechas de publicación de las relaciones trimestrales de contratos menores.

En caso negativo indique la razón de dicho incumplimiento."

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Fuset i Tortosa, Regidor Delegat d'Agenda Digital i Administració Electrónica.

"Senyor regidor,

Respecte a les seues preguntes, li indique que l'eina a la que fa referència està disponible al web municipal seguint el següent recorregut:

[www.valencia.es](http://www.valencia.es) Govern obert Transparència "D. Informació sobre contractació, convenis i subvencions" "D.1. Contractació" "D.1.05. Relació de contractes menors"

No tenim constància de que durant el mes de novembre no es poguera accedir a la relació de contractes menors des de 2017. Li indique en tot cas que el buscador és només per als contractes adjudicats des de gener de 2018, i que els contractes dels anys anteriors (fins 2015) consten en les relacions anuals publicades al mateix espai del web.

Respecte al compliment de la llei li indique que efectivament es compleix la llei i de fet s'ofereix més informació que la estricta indicada en ella, ja que la llei parla que ha de transcórrer un trimestre per tindre l'obligació de publicar la relació dels contractes adjudicats en el trimestre anterior, mentres que l'Ajuntament de València, amb este buscador, ofereix els contractes menors a temps real una vegada signada la resolució de l'expedient corresponent."

## RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

"El pasado mes de septiembre los concejales Pere Fuset y Elisa Valía presentaron una "nueva herramienta digital" para publicar "en tiempo real la tramitación de contratos menores".

1.- ¿Se ha puesto en marcha dicha herramienta? Indique el enlace web donde se puede consultar.

La información que solicita es pública a través de la web municipal.

2.- ¿Cuál es la razón para que durante el mes de noviembre no se pueda acceder en la web municipal a las relaciones de contratos menores desde 2017?

No es competencia de esta Concejalía.

3.- ¿Se está cumpliendo el art 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno?

Dicha información es accesible en la web municipal."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000351-00	PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'estat del Reglament de Participació"		

**PREGUNTA**

"Tras la respuesta emitida por C1916 - REG. PART. CIUTAD., TRANSP.GOV.OBERT, CICLE INTE. en Octubre de 2021.

1. ¿Por favor nos pueden indicar en qué estado de tramitación se encuentra actualmente?"

**RESPOSTA**

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

"La participación ciudadana es un elemento inspirador en el desarrollo de las políticas públicas. Por la Delegación de Participación ciudadana y Acción vecinal se ha impulsado la revisión reglamentaria del Reglamento de Participación ciudadana, por lo que en estos momentos se ha cumplimentado esta tarea y se ha redactado *el anteproyecto, de modo que en breve, se va a iniciar la tramitación administrativa establecida para la aprobación de disposiciones de carácter general de las Corporaciones locales.*"

7	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000351-00	PROPOSTA NÚM.: 3	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Percentatge de desenvolupament dels projectes aprovats per les convocatòries de DECIDIM VLC des de 2017 a 2021"		

**PREGUNTA**

"Desde 2017 a 2020 se aprobaron 274 proyectos en las convocatorias de los presupuestos participativos DECIDIM VLC de los cuales 184 se encuentran en un proceso de desarrollo del 25%, es decir un 67.15%, según sus datos.

1. ¿Por favor pueden indicarnos a qué se debe este retraso en la ejecución de los proyectos participativos decididos por los vecinos de nuestra ciudad, cuando para poder ser votados en su fase final deben de haber pasado la evaluación de viabilidad de los técnicos municipales ?

2. ¿Creen que la evidente baja participación ( un 3% del censo total en la fase de votación) se debe al retraso en la ejecución de los proyectos por parte de sus compañeros de gobierno?"

**RESPOSTA**

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"La actualització de los datos de la plataforma web decidimVLC se realiza de forma progresiva por lo que la información que citan es dinámica y cambiante y actualmente no se ajusta a la realidad. Más allá de eso, existe una importante diferencia entre el estudio de viabilidad de los proyectos de inversión por parte de los servicios técnicos municipales a iniciar los trámites de ejecución de los citados proyectos, gestionarlos e implementarlos. La dimensión y la diferencia técnica y económica entre proyectos, hace que cada uno de ellos, atendiendo a su propia singularidad y a las dinámicas propias de trabajo de cada servicio técnico municipal, precise de unos tiempos de ejecución diversos que no dejan de tener como principal referencia el compromiso del gobierno municipal en su ejecución. De los que da cuenta públicamente a través de la plataforma web decidimvlc.valencia.es.

La participación de la ciudadanía en el proceso de presupuestos participativos decidimvlc muestra un claro ascenso a través de sus diferentes ediciones, por lo que la adherencia a la implicación en el mismo por parte de ciudadanía evidencia un claro interés por colaborar en las decisiones públicas sobre la ciudad y su entorno próximo de referencia, que van más allá de las dinámicas y tiempos institucionales. Lo que muestra que la ciudadanía valenciana apuesta por los instrumentos de participación que promueven la mejora de la calidad democrática de nuestras instituciones."

8	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000351-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La convocatòria de Decidim VLC 2021-2022"		

### PREGUNTA

"Tras la respuesta emitida por C1916 - REG. PART. CIUTAD., TRANSP.GOV.OBERT, CICLE INTE. en Octubre de 2021.

1. ¿Por favor nos pueden indicar en qué estado se encuentra el calendario, las bases reguladoras y el proceso de Decidim VLC 2021-2022?"

### RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

"Como se hizo público en septiembre de 2021 el proceso de presupuestos participativos se encuentra en fase de revisión, estudio y planificación porque van a pasar a ser bianuales por lo que la próxima edición será la de 2022-2023."

9	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000124-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Zona d'Àrea de Prioritat Residencial Ciutat Vella Nord"		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**PREGUNTA**

"En referencia a la puesta en marcha de la Zona de Área de Prioridad Residencial, realizamos las siguientes

**PREGUNTAS**

1. ¿Cuántas propuestas de multa se han practicado en la primera quincena de funcionamiento de las cámaras en el Área de Prioridad Residencial (APR) de Ciutat Vella?
2. ¿A cuánto asciende el importe total de las propuestas de multa practicadas en la primera quincena?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En relación al inicio del funcionamiento de la zona APR de Ciutat Vella, por parte de la Policía Local se ha informado a la ciudadanía que lo ha requerido"

10	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000100-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Operatius realitzats i pendents per agents i oficials de la policia local en 2021"	

**PREGUNTA**

"1. ¿Cuántos operativos de agentes con dedicación especial se han realizado desde el 1 de enero al 1 de diciembre de 2021?

2. ¿Cuántos operativos de agentes con Dedicación especial hay pendientes de realizar para lo que resta de año 2021?

3. ¿Cuántos operativos de oficiales de la policía local con dedicación especial se han realizado desde el 1 de enero al 1 de diciembre de 2021?

4. ¿Cuántos operativos de oficiales de policía local con dedicación especial hay pendientes de realizar para lo que resta de año 2021?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Cuántos operativos de agentes con dedicación especial se han realizado desde el 1 de enero al 1 de diciembre de 2021?

2.700

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. ¿Cuántos operativos de agentes con Dedicación especial hay pendientes de realizar para lo que resta de año 2021?

30

3. ¿Cuántos operativos de oficiales de la policía local con dedicación especial se han realizado desde el 1 de enero al 1 de diciembre de 2021?

475

4. ¿Cuántos operativos de oficiales de policía local con dedicación especial hay pendientes de realizar para lo que resta de año 2021?

5."

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000100-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Agents de la Policia de barri que presten funcions a la ciutat"		

**PREGUNTA**

"1. ¿Qué número total de agentes y de oficiales de la policía de barrio prestan funciones en la plantilla ocupada del servicio de policía local a fecha 1 de diciembre?

2. Del total de agentes y de oficiales de la policía de barrio ¿Cuántos agentes y oficiales de la policía de barrio están de baja por enfermedad o accidente laboral a fecha 1 de diciembre?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Qué número total de agentes y de oficiales de la policía de barrio prestan funciones en la plantilla ocupada del servicio de policía local a fecha 1 de diciembre?

A fecha 1 de diciembre 124.

2. Del total de agentes y de oficiales de la policía de barrio ¿Cuántos agentes y oficiales de la policía de barrio están de baja por enfermedad o accidente laboral a fecha 1 de diciembre?

A fecha 1 de diciembre 10."

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000100-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Nombre d'Agents i oficials adscrits a la cinquena unitat de districte de la Policia Local"		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**PREGUNTA**

"1. ¿Qué número de agentes y oficiales que no estén incluidos en segunda actividad están a fecha de hoy, 1 de diciembre, adscritos a la quinta unidad de distrito de la policía local y prestando funciones de patrulla?

2. Del total de agentes y de oficiales de la quinta unidad que no están incluidos en segunda actividad y realizan patrulla ¿Cuántos están de baja por enfermedad o accidente laboral a fecha 1 de diciembre?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Qué número de agentes y oficiales que no estén incluidos en segunda actividad están a fecha de hoy, 1 de diciembre, adscritos a la quinta unidad de distrito de la policía local y prestando funciones de patrulla?

33 y 5.

2. Del total de agentes y de oficiales de la quinta unidad que no están incluidos en segunda actividad y realizan patrulla ¿Cuántos están de baja por enfermedad o accidente laboral a fecha 1 de diciembre?

1 y 1."

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000100-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Nombre d'Agents i oficials adscrits a la sisena unitat de districte de la Policia Local"		

**PREGUNTA**

"1. ¿Qué número de agentes y oficiales que no estén incluidos en segunda actividad están a fecha de hoy, 1 de diciembre, adscritos a la sexta unidad de distrito de la policía local y prestando funciones de patrulla?

2. Del total de agentes y de oficiales de la sexta unidad que no están incluidos en segunda actividad y realizan patrulla ¿Cuántos están de baja por enfermedad o accidente laboral a fecha 1 de diciembre?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1. ¿Qué número de agentes y oficiales que no estén incluidos en segunda actividad están a fecha de hoy, 1 de diciembre, adscritos a la sexta unidad de distrito de la policía local y prestando funciones de patrulla?

31 y 7. En el turno de noche dependiente de UCOS Noche en esta Unidad hay 10 y 2.

2. Del total de agentes y de oficiales de la sexta unidad que no están incluidos en segunda actividad y realizan patrulla ¿Cuántos están de baja por enfermedad o accidente laboral a fecha 1 de diciembre?

1 y 1."

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000100-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Nombre d'Agents i oficials adscrits a la setena unitat de districte de la Policia Local"		

### PREGUNTA

"1. Del total de agentes y de oficiales de la séptima unidad que no están incluidos en segunda actividad y realizan patrulla ¿Cuántos están de baja por enfermedad o accidente laboral a fecha 1 de diciembre?

2. ¿Qué número de agentes y oficiales que no estén incluidos en segunda actividad están a fecha de hoy, 1 de diciembre, adscritos a la séptima unidad de distrito de la policía local y prestando funciones de patrulla?"

### RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. Del total de agentes y de oficiales de la séptima unidad que no están incluidos en segunda actividad y realizan patrulla ¿Cuántos están de baja por enfermedad o accidente laboral a fecha 1 de diciembre?

A fecha de 1 de diciembre, y hasta el día de hoy, hay un oficial y un agente en situación de baja laboral.

2. ¿Qué número de agentes y oficiales que no estén incluidos en segunda actividad están a fecha de hoy, 1 de diciembre, adscritos a la séptima unidad de distrito de la policía local y prestando funciones de patrulla?

35 y 7."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000100-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Nombre de cotxes patrulles"		

### PREGUNTA

1. ¿Qué número de coches patrulla tiene el servicio de policía?
2. ¿Cuántos tiene asignados cada una de las unidades y la UCOS?
3. ¿Cuántos están a fecha de hoy, 1 de diciembre, averiados sin poder prestar servicio?
4. ¿Cuál ha sido el consumo medio de combustible al mes y kilómetros medios realizados en los meses de septiembre y octubre del 2021 por vehículo?"

### RESPOSTA

Sra. Notario Villanueva, Titular d'àrea de Gestió de Recursos.

"1 a 3. No són de la nostra competència.

4. Es respon en document ANNEX."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**sep-21**

Vehículo	Servicio	Kms medios realizados	Consumo medio por vehículo/100km
FORD FUSION	POLICIA LOCAL	219	17
B,M,W, G650-GS	POLICIA LOCAL	55	7,6
B,M,W, G650-GS	POLICIA LOCAL	92	10,7
B,M,W, G650-GS	POLICIA LOCAL	169	6,2
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	1739	8,5
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	1168	11,3
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	1100	12,6
FORD C-MAX 1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1513	14,3
TOYOTA PROACE	POLICIA LOCAL	411	11,2
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	2672	13,3
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	607	14,1
FIAT ESCUDO	POLICIA LOCAL	100	46,4
FIAT ESCUDO	POLICIA LOCAL	348	24,8
FORD KUGA	POLICIA LOCAL	1136	11,5
FORD KUGA	POLICIA LOCAL	2175	8,1
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	692	24,1
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	961	10,8
FORD KUGA	POLICIA LOCAL	1744	8,5
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	772	14,3
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	1453	14,5
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	1262	13,5
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	384	24
FORD FOCUS 1,6	POLICIA LOCAL	523	14
FORD C-MAX 1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	682	15,9
FORD C-MAX 1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	611	17,1
FORD C-MAX 1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1408	13,4
FORD KUGA 1,5 TDCI	POLICIA LOCAL	384	21,8
FORD KUGA 1,5 TDCI	POLICIA LOCAL	1292	9,2
IVECO ML90B17	POLICIA LOCAL	245	25,1
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	2652	16,8
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	690	13,6
FORD KUGA	POLICIA LOCAL	799	11,3
YAMAHA X-MAX-300	POLICIA LOCAL	139	4,7
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	381	5,4
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	747	3,9
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	985	4,7
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	678	2,9
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	611	4,8
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	311	5,9
YAMAHA YP125E	POLICIA LOCAL	332	5,1
YAMAHA XT-660R	POLICIA LOCAL	425	7,2
YAMAHA XT-660R	POLICIA LOCAL	389	8
YAMAHA XT-660R	POLICIA LOCAL	533	6,8
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1246	16
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	718	18
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	412	4,1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 1T8s 2Da6 8QKh d01i z3tP hpzI N84=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	795	5,1
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	675	6,2
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	328	4,6
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	245	7,2
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	320	5,9
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	1692	3
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	869	6
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	833	4,5
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	174	25,9
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	362	12,8
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	457	19,2
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	701	18,3
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	430	19,3
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	579	16,1
FORD MONDEO	POLICIA LOCAL	339	12
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	665	16,2
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	775	5,1
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	1124	5,7
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	658	5,9
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	735	4
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	463	6,5
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	1064	5,4
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	1047	5,6
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	770	5,9
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	829	5,2
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	774	4,5
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	1209	5,2
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	467	6,1
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	745	5,8
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	610	8,8
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	862	7
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	954	5,2
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	1075	5,4
FORD S-MAX	POLICIA LOCAL	1995	8,2
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	504	5,2
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	896	6,4
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	405	4,8
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	668	5,7
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	825	5,8
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	927	5,7
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	991	5,6
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	680	13,5
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	280	5,7
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	857	3,2
FORD MONDEO 1,8	POLICIA LOCAL	575	14,9
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	207	5,1
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	433	4,8
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	399	21
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	690	3,7
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	305	6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 1T8s 2Da6 8QKh d01i z3tP hpzI N84=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	365	4,4
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	313	5,5
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	197	5
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	224	5,1
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	122	7,9
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	333	6,2
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	934	16,6
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1175	14,7
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1347	14,8
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	969	16,2
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1284	11
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	2403	14,3
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	291	11,5
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1124	17,3
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	655	24,6
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	332	10,1
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1981	15,3
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	636	25,1
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	245	16,7
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	370	21,2
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	730	20,6
FORD FIESTA	POLICIA LOCAL	433	17,1
FORD FIESTA	POLICIA LOCAL	149	8,8
FIAT SCUDDO	POLICIA LOCAL	356	10,9
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	559	14,9
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	870	7,7
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	200	33,8
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	658	11,1
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	425	4,8
PEUGEOT EXPRES	POLICIA LOCAL	745	12,5
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1916	14,5
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	292	14,2
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	266	15,4
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	2378	14,1
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	2140	14,5
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1030	15,2
FORD MONDEO 1,8	POLICIA LOCAL	455	17,9
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	3052	12,5
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	3314	14,3
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	135	7,8
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	155	6,6
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	262	14,6
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1506	16,5
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1787	13,2
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1534	12,8
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1366	17,1
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	301	11,9
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	2097	14,5
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1493	14,3
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	766	14,1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1572	12,4
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1683	15,4
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	797	13,8
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1076	14,3
FORD KUGA	POLICIA LOCAL	522	8,6
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	893	11
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	606	16,9
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1704	13,3
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1480	17,3
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1985	13,9
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1788	14,8
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	178	5,3
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1306	16,9
TOYOTA HYLUX	POLICIA LOCAL	750	17,2
TOYOTA HYLUX	POLICIA LOCAL	1273	10,9
TOYOTA HYLUX	POLICIA LOCAL	1207	11,5
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	505	5,4
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	1063	14,4
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	345	15,4
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1702	12,5
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	389	9,5
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	390	9,1
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	513	6,2
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	955	7,3
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	1127	9,4
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	394	8,8
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	1433	7,1
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	364	8,6
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	327	12,1
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	381	10,4
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	454	7,8
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	352	11,6
FORD FIESTA	POLICIA LOCAL	439	22,7
FORD FIESTA	POLICIA LOCAL	896	15,2
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	236	17
FORD FIESTA	POLICIA LOCAL	648	15,5
YAMAHA XT-660-R	POLICIA LOCAL	248	12,3
YAMAHA XT-660-R	POLICIA LOCAL	235	9
YAMAHA XT-660-R	POLICIA LOCAL	236	7,4
FORD TRANSIT	POLICIA LOCAL	886	14,9
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	643	17,7
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	891	15,4
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	2180	14,6
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	2641	16
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	2307	12,5
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	2322	13
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	2583	13,2
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	1760	13,8
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	1463	14,4
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	1414	12,5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	773	16,1
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	510	17,7
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	979	13,8
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	1299	12,3
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	1265	13,8
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	309	23,1
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	2842	12
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	1228	8,4
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	2079	15,6
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	1547	14,2
FORD MONDEO	POLICIA LOCAL	498	18,2
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	2689	12,6
TOYOTA HILUX	POLICIA LOCAL	531	17,9
PEUGEOT EXPERT COMBI 8220C	POLICIA LOCAL	164	28,8
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	2419	14,4
FORD C-MAX 1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1576	19,7
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1884	14,3
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1755	11,2
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	313	13
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	425	28,3
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	583	15,9
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1401	15,3
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	2263	15,5
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	2157	14,8
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	643	16,4
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1018	14,6
FORD FOCUS 1,8 FLEXIFUEL	POLICIA LOCAL	734	21,1
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	1480	8,5
MERCEDES BENZ 313 CDI	POLICIA LOCAL	1148	16
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	2289	7,7
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	403	6,7
B,M,W, G650-GS	POLICIA LOCAL	104	9,9
B,M,W, G650-GS	POLICIA LOCAL	209	6,9
YAMAHA YFM 450 FWB	POLICIA LOCAL	1045	12,8
YAMAHA YFM 450 FWB	POLICIA LOCAL	730	9,8
YAMAHA YFM 450 FWB	POLICIA LOCAL	505	21,5
YAMAHA YFM 450 FWB	POLICIA LOCAL	691	9
YAMAHA YFM 450 FWB	POLICIA LOCAL	796	11,2
FORD TRANSIT	POLICIA LOCAL	411	12,2
VESPA TX-200	POLICIA LOCAL	234	7,2
FORD TRANSIT	POLICIA LOCAL	323	14,6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**oct-21**

Vehículo	Servicio	Kms medios realizados	Consumo medio por vehículol/100km
FORD FUSION	POLICIA LOCAL	524	15,1
B,M,W, G650-GS	POLICIA LOCAL	301	7,3
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	536	9,7
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	1326	9,5
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	947	9,4
FORD C-MAX 1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	980	11
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	2198	12,1
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	394	11,8
FIAT ESCUDO	POLICIA LOCAL	153	21,4
FORD KUGA	POLICIA LOCAL	1831	9,2
FORD KUGA	POLICIA LOCAL	1561	8,5
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	577	13
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	294	16,7
FORD KUGA	POLICIA LOCAL	1583	8,4
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	1367	13
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	165	22,1
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	791	13,2
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	919	13,7
FORD FOCUS 1,6	POLICIA LOCAL	244	13,6
FORD C-MAX 1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	628	17,4
FORD C-MAX 1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1415	13,3
FORD KUGA 1,5 TDCI	POLICIA LOCAL	918	8
FORD KUGA 1,5 TDCI	POLICIA LOCAL	1240	10,6
IVECO ML90B17	POLICIA LOCAL	317	17,2
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	2266	17,4
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	357	12,8
FORD KUGA	POLICIA LOCAL	517	8,4
YAMAHA X-MAX-300	POLICIA LOCAL	351	7,5
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	396	5,3
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	774	4,3
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	7479	4,6
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	402	4,7
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	415	4,2
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	577	4,8
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	288	4,9
YAMAHA YP125E	POLICIA LOCAL	331	4,2
YAMAHA XT-660R	POLICIA LOCAL	651	8
YAMAHA XT-660R	POLICIA LOCAL	647	7,3
YAMAHA XT-660R	POLICIA LOCAL	615	6,9
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1676	13,6
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	373	12,3
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	198	4,7
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	662	5,1
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	773	4,5
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	544	3,3
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	318	5,8

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	320	5,6
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	124	8,3
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	697	5
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	834	4,7
YAMAHA X-MAX,300	POLICIA LOCAL	414	4,4
FORD KUGA	POLICIA LOCAL	410	11,6
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	519	17,5
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	659	13,9
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	297	15,8
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	268	16,8
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	886	12,8
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	266	16,8
FORD MONDEO	POLICIA LOCAL	341	19,4
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	459	10
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	572	6
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	491	6,2
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	576	6
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	214	13,4
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	1231	4,3
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	856	5,7
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	772	5,8
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	722	5,8
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	769	6,2
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	800	5,5
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	500	5,8
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	600	6
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	767	6,6
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	849	6,3
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	852	5,9
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	1016	5,6
FORD S-MAX	POLICIA LOCAL	1379	8,6
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	820	6,6
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	869	6,2
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	531	5,7
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	1051	5,6
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	546	7,3
HONDA NC750AX	POLICIA LOCAL	582	6,4
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	378	11,8
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	287	7
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	340	5,3
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	178	5,4
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	489	5,6
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	195	5,1
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	192	4,9
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	517	3,1
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	198	3,8
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	206	5,2
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	566	5,7
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	770	13,8
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	520	14,4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	2355	12,9
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	905	12,1
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	2776	12,4
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1919	10,6
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1072	7,5
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1361	11,6
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	661	11,2
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1378	12,4
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	1031	6,5
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	317	12,2
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	216	19,3
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	1258	8,6
FORD FIESTA	POLICIA LOCAL	282	20,4
FORD MONDEO	POLICIA LOCAL	281	15,4
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	335	12,1
FIAT SCUDDO	POLICIA LOCAL	209	20,5
FIAT SCUDDO	POLICIA LOCAL	494	9
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	474	6,2
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	497	6,5
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	577	4,8
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	421	7,1
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	522	5,3
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	364	9
PEUGEOT EXPRES	POLICIA LOCAL	881	14,2
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1591	14,5
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	424	15,4
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	277	14,3
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	337	12
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	3193	11,7
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1421	13,7
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1138	11,7
FORD MONDEO 1,8	POLICIA LOCAL	325	12,3
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	3127	11,7
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	3166	12,4
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1696	14
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	2050	11,2
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	2512	10,9
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1173	15,7
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	576	12,7
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	2125	13,3
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1937	12,1
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1278	13
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	802	14,3
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	2162	15,5
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	609	13,3
FORD KUGA	POLICIA LOCAL	390	11,2
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	996	13,5
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	618	9,7
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1532	12,5
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	271	13,4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 1T8s 2Da6 8QKh d01i z3tP hpzI N84=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1226	13
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1761	12,6
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1223	13,9
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	922	11,8
TOYOTA HYLUX	POLICIA LOCAL	1480	12,1
TOYOTA HYLUX	POLICIA LOCAL	1242	10,9
TOYOTA HYLUX	POLICIA LOCAL	1262	10,6
YAMAHA XMAX YP-250R	POLICIA LOCAL	611	5,9
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	1183	11,5
FORD C-MAX TREND+1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	258	12,8
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	551	6,1
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	1542	4,6
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	999	6,4
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	461	7,8
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	1573	6,2
TOYOTA PRIUS PLUS	POLICIA LOCAL	505	5,9
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	909	13,3
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	338	11,9
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	332	14,4
FORD FIESTA	POLICIA LOCAL	377	9,4
FORD FIESTA	POLICIA LOCAL	257	12,6
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	230	10,8
FORD FIESTA	POLICIA LOCAL	248	13,6
YAMAHA XT-660-R	POLICIA LOCAL	229	9,1
YAMAHA XT-660-R	POLICIA LOCAL	127	8,6
YAMAHA XT-660-R	POLICIA LOCAL	76	13,4
FORD TRANSIT	POLICIA LOCAL	413	10,7
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	391	11,3
FORD TRANSIT CUSTOM	POLICIA LOCAL	1320	12,6
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	2558	12
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	2009	10,9
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	3861	10,3
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	2841	12
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	1716	11,7
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	3569	12,1
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	1724	12,6
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	194	10,4
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	1380	14,5
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	603	13
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	715	10,5
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	550	12,8
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	401	13,5
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	1405	11,3
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	990	11,1
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	525	15,4
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	1907	11,7
FORD MONDEO	POLICIA LOCAL	258	16,5
FORD MONDEO	POLICIA LOCAL	659	15
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	1216	12,4
FORD C-MAX TREND	POLICIA LOCAL	1911	12,4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 1T8s 2Da6 8QKh d01i z3tP hpzI N84=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FORD C-MAX 1,0 ECOBOST	POLICIA LOCAL	1454	9,1
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1651	11,5
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1709	11,5
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	354	11,5
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1233	12,5
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	658	14,6
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1114	12,8
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	2472	12,3
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1487	13,6
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	1882	13,1
FORD C-MAX	POLICIA LOCAL	829	13,8
FORD FOCUS 1,8 FLEXIFUEL	POLICIA LOCAL	239	14,8
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	2060	8,4
MERCEDES BENZ 313 CDI	POLICIA LOCAL	1273	13,9
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	1314	8,8
FORD FOCUS	POLICIA LOCAL	375	9,2
B,M,W, G650-GS	POLICIA LOCAL	199	10,2
B,M,W, G650-GS	POLICIA LOCAL	464	6,1
YAMAHA YFM 450 FWB	POLICIA LOCAL	52	9,6
VESPA TX-200	POLICIA LOCAL	257	7,7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Qué número de coches patrulla tiene el servicio de policía?

149.

2. ¿Cuántos tiene asignados cada una de las unidades y la UCOs?

La asignación que se realiza va orientada a obtener una óptima distribución de los recursos.

3. ¿Cuántos están a fecha de hoy, 1 de diciembre, averiados sin poder prestar servicio?

La cantidad no es fija pues vehículos que a esa fecha estaban en reparación, en fechas posteriores ya estaban operativos.

4. ¿Cuál ha sido el consumo medio de combustible al mes y kilómetros medios realizados en los meses de septiembre y octubre del 2021 por vehículo?

No corresponde a esta Delegación."

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000100-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Servicis extraordinaris que s'han requerit realitzar per personal de policia local i bombers l'any 2021"		

**PREGUNTA**

"1. ¿Cuántos servicios extraordinarios han precisado realizar los agentes y oficiales de la policía local desde el 1 de enero al 2 de diciembre de 2021?

2. ¿Cuántos servicios extraordinarios han precisado realizar los bomberos y cabos del departamento desde el 1 de enero al 2 de diciembre de 2021?

3. ¿Cuántos agentes han precisado realizar prolongaciones de servicio desde el 1 de enero al 2 de diciembre de 2021?

4. Ya que está previsto y se ha tenido en cuenta a tenor del expediente O-C1908-2021-000578-00 ¿Cuántos servicios extraordinarios se precisa realizar por los agentes y oficiales de policía local durante el resto del 2021?

5. Ya que está previsto y se ha tenido en cuenta a tenor del expediente O-C1908-2021-000578-00 ¿Cuántos servicios extraordinarios se precisa realizar por los bomberos y cabos del departamento durante el resto del 2021?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Cuántos servicios extraordinarios han precisado realizar los agentes y oficiales de la policía local desde el 1 de enero al 2 de diciembre de 2021?

1988 operativos, 1161 en fallas ( septiembre ) y 527 4º trimestre.

2. ¿Cuántos servicios extraordinarios han precisado realizar los bomberos y cabos del departamento desde el 1 de enero al 2 de diciembre de 2021?

162 de bomberos y 52 de cabos. De los cuales en fallas fueron 176 entre cabos y bomberos.

3. ¿Cuántos agentes han precisado realizar prolongaciones de servicio desde el 1 de enero al 2 de diciembre de 2021?

El sistema no filtra este dato.

4. Ya que está previsto y se ha tenido en cuenta a tenor del expediente O-C1908-2021-000578-00 ¿Cuántos servicios extraordinarios se precisa realizar por los agentes y oficiales de policía local durante el resto del 2021?

120 previstos extraordinarios resto de 2021.

5. Ya que está previsto y se ha tenido en cuenta a tenor del expediente O-C1908-2021-000578-00 ¿Cuántos servicios extraordinarios se precisa realizar por los bomberos y cabos del departamento durante el resto del 2021?

Desde el 2 de Diciembre se han realizado hasta el día 15 de Diciembre 40 entre cabos y bomberos, no teniendo previsión de más este año."

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000100-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Sol·licitud d'operatius extraordinaris per a cobrir actes i esdeveniments últim trimestre 2021"		

**PREGUNTA**

"1. A tenor de la orden publicada el 7 de octubre ¿Cuántos operativos extraordinarios de agentes y oficiales serán o han sido necesarios como mínimo para cubrir los actos y eventos del último trimestre del 2021?

2. ¿Qué presupuesto y para cuantos operativos extraordinarios se ha pedido al servicio de personal? ¿En qué fecha?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3. ¿Ha contestado el servicio de personal y ha confirmado el compromiso trasladado al personal de policía local de que se les abonarán los operativos extraordinarios en las nóminas de este año?

4. A fecha 1 de diciembre ¿Cuántos agentes y oficiales han solicitado realizar operativos extraordinarios en el último trimestre del 2021?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Se han solicitado 900 operativos extraordinarios. Lo han solicitado 192 agentes y 32 oficiales."

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000100-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Agents i oficials de la unitat de convivència i seguretat en el torn de dia"		

**PREGUNTA**

"1. ¿Qué número de agentes y oficiales de UCOs día prestan funciones en la plantilla ocupada del servicio de policía local a fecha 1 de diciembre?

2. Del total de agentes y de oficiales de los dos turnos de UCOs día ¿Cuántos agentes y oficiales están de baja por enfermedad o accidente laboral a fecha 1 de diciembre?

3. ¿Cuántas vacantes son necesarias cubrir en UCOs día a tenor de la publicación de la orden del cuerpo?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En UCOS día desempeñan sus funciones 6 oficiales y 55 agentes. A fecha 1 de diciembre se encontraban de baja 7 agentes."

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000100-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Agents i oficials de la unitat de convivència i seguretat en el torn de nit"		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**PREGUNTA**

"1. ¿Qué número de agentes y oficiales de UCOs noche prestan funciones en la plantilla ocupada del servicio de policía local a fecha 2 de diciembre?

2. Del total de agentes y de oficiales de los dos turnos de UCOs noche ¿Cuántos agentes y oficiales están de baja por enfermedad o accidente laboral a fecha 2 de diciembre?

3. ¿Cuántas vacantes son necesarias cubrir en UCOs noche a tenor de la publicación de la orden del cuerpo?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En UCOS noche desempeñan sus funciones 8 oficiales y 62 agentes. A fecha 2 de diciembre se encontraban de baja 11 policías."

20	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000100-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Bombers, caps i sergents en cadascun dels torns del personal del departament de bombers"	

**PREGUNTA**

"1. ¿Qué número total de bomberos y cabos hay en cada uno de los cinco turnos?

2. ¿Cuál es el número mínimo de bomberos y cabos por turno?

3. ¿Cuántos días del mes de noviembre había en total más de 42 bomberos y cabos entre todos los parques?

4. ¿Qué número de bomberos y cabos ha habido en cada uno de los parques los días 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del mes de noviembre?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Qué número total de bomberos y cabos hay en cada uno de los cinco turnos?

SUO 1: 9 Cabos y 52 Bomberos. SUO 2: 10 Cabos y 54 Bomberos. SUO 3: 9 Cabos y 52 Bomberos. SUO 4: 10 Cabos y 54 Bomberos. SUO 5: 9 Cabos y 54 Bomberos.

2. ¿Cuál es el número mínimo de bomberos y cabos por turno?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Los mínimos de guardia son 40 Bomberos y 7 Cabos.

3. ¿Cuántos días del mes de noviembre había en total más de 42 bomberos y cabos entre todos los parques?

Todos los días del mes de noviembre había más de 42 efectivos en todos los parques.

4. ¿Qué número de bomberos y cabos ha habido en cada uno de los parques los días 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del mes de noviembre?

Por orden correlativo de fechas: 22.11.2021: 51;23.11.2021: 49;24.11.2021: 48;25.11.2021: 47;26.11.2021: 53;27.11.2021: 48;28.11.2021: 49"

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000100-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "Primer destí en les unitats de districte de la policia local i UCOs dels agents de mobilitat"		

**PREGUNTA**

"1. A fecha actual ¿Cuántos agentes de nueva incorporación por el turno de movilidad ya prestan funciones en el servicio de policía local?

2. A fecha actual y de los agentes de movilidad recientemente incorporados ¿Qué número de agentes de movilidad de nueva incorporación realizan su primer destino en la I unidad de distrito?

3. A fecha actual y de los agentes de movilidad recientemente incorporados ¿Qué número de agentes de movilidad de nueva incorporación realizan su primer destino en la VI unidad de distrito?

4. A fecha actual y de los agentes de movilidad recientemente incorporados ¿Qué número de agentes de movilidad de nueva incorporación realizan su primer destino en la VII unidad de distrito?

5. A fecha actual y de los agentes de movilidad recientemente incorporados ¿Qué número de agentes de movilidad de nueva incorporación realizan su primer destino en la IV unidad de distrito?

6. A fecha actual y de los agentes de movilidad recientemente incorporados ¿Qué número de agentes de movilidad de nueva incorporación realizan su primer destino en la III unidad de distrito?

7. A fecha actual y de los agentes de movilidad recientemente incorporados ¿Qué número de agentes de movilidad de nueva incorporación realizan su primer destino en UCOs día?

8. A fecha actual y de los agentes de movilidad recientemente incorporados ¿Qué número de agentes de movilidad de nueva incorporación realizan su primer destino en UCOs noche?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



9. A fecha actual y de los agentes de movilidad recientemente incorporados ¿Qué número de agentes de movilidad de nueva incorporación realizan su primer de policía de barrio?

10. A fecha actual y de los agentes de movilidad recientemente incorporados ¿Qué número de agentes de movilidad de nueva incorporación realizan su primer destino en otras unidades o grupos? En concreto ¿En cuáles y en qué numero en cada caso?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

La mayor parte se ha incorporado. Su destino está en función de lo que corresponda."

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000124-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Multes patinets"		

**PREGUNTA**

"Recientemente se ha iniciado una campaña de multas a patinetes en la ciudad de Valencia, es por ello que solicitamos la siguiente información:

1. ¿Cuántas propuestas de multa se han realizado desde el inicio de la campaña?
2. ¿Con qué sistema (cámara/radar/etc...) se están realizando las comprobaciones por exceso de velocidad?
3. Dicho aparato técnico ha sido adquirido por la PLV o ha sido cedido por algún organismo?
4. ¿El citado aparato está homologado por la DGT? En caso afirmativo faciliten los certificados acreditativos."

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Cuántas propuestas de multa se han realizado desde el inicio de la campaña?

Los datos sobre infracciones están en fase de elaboración, aunque en los primeros días entre las infracciones más denunciadas se encuentran las relacionadas con la telefonía móvil, el uso de casco y circular por la acera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. ¿Con qué sistema (cámara/radar/etc...) se están realizando las comprobaciones por exceso de velocidad?

Cinemómetro.

3. Dicho aparato técnico ha sido adquirido por la PLV o ha sido cedido por algún organismo?

Cedido.

4. ¿El citado aparato está homologado por la DGT? En caso afirmativo faciliten los certificados acreditativos.

Entre las funciones de la DGT no está la de homologar estos aparatos."

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000124-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Edifici GAMA"		

**PREGUNTA**

"En base al asunto referenciado, solicitamos la siguiente información:

1. ¿Cuándo tienen previsión de acometer las obras de construcción del Edificio destinado para la unidad GAMA?
2. Faciliten calendario de ejecución de dicha construcción.
3. Indiquen número de expediente donde se está tramitando todo el procedimiento de contratación de obras.
4. ¿Qué presupuesto tienen para 2022 en materia de trabajos previos a la construcción?
5. Faciliten partida económica."

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Por Resolución CM-574 de 29/11/2021 se adjudica contrato menor de servicio de redacción del proyecto de las mencionadas obras.

Partida DE 140/13200/63200.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Importe: 16.334,99€.

En el año 2.022 habrán 300.000 € previa incorporación de remanentes del año 2021."

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000124-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Reforma reguardes PLV"		

**PREGUNTA**

"En base al asunto referenciado, solicitamos la siguiente información:

1. ¿Tienen previsión de reformar algún reten de PLV en el ejercicio 2022? Faciliten los edificios de cada una de las unidades de distrito a reformar.
2. Faciliten calendario de ejecución de dichas reformas.
3. Indiquen número de expediente donde se está tramitando todo el procedimiento de contratación de obras.
4. ¿Qué presupuesto tienen para 2022 en materia de trabajos previos a la construcción?
5. Faciliten partida económica."

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Proyecto de reforma para la Unidad GAMA, partida DE140 13200 62300. Por otra parte, aunque se trata de nueva construcción, está el proyecto de construcción de la 2ª Unidad de Distrito para sustituir a la antigua."

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000124-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Baixa execució pressupost PLV"		

**PREGUNTA**

"Ante la baja ejecución de la partida DE140 13200 22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS, realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿ A qué se debe la baja ejecución de dicha partida?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. ¿Tienen previsión de autorizar el gasto pendiente antes de que acabe el año?

3. En caso afirmativo, faciliten número de expediente donde se está tramitando la adjudicación /autorización del gasto pendiente."

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Se ha producido una disminución del precio de las mascarillas. El resto del dinero se utiliza para la bolsa de vinculación jurídica."

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000354-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenten el Sr. Giner Grima i el Sr. Pardo Gabaldón, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Acords de continuïtat de contractes públics subscrits per l'Ajuntament i el sector públic local"		

**PREGUNTA**

"A lo largo del presente ejercicio, han sido frecuentes los pagos a diversos contratistas cuyos contratos suscritos con el Ayuntamiento y las entidades pertenecientes al sector público local, o bien no contemplan posibilidad de prórroga o ya han sido prorrogados por el plazo máximo previsto; y en relación con los cuales se ha acordado por el órgano competente en cada caso la continuidad de la prestación del servicio, comúnmente denominada también como "prórroga forzosa" (en lo sucesivo, "continuidad de la prestación del servicio").

A este respecto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿En cuántos contratos públicos suscritos por el Ayuntamiento y las entidades que integrantes del sector público local, ha sido acordada la continuidad de la prestación del servicio a lo largo del año 2021? Se ruega detalle de cada contrato/prestación, indicando entidad contratante, fecha de terminación del contrato (incluidas las prórrogas, en su caso) y fecha de adopción del acuerdo de continuidad de la prestación del servicio.
2. ¿En cuántos contratos públicos suscritos por el Ayuntamiento y las entidades que integrantes del sector público local, fue acordada la continuidad de la prestación del servicio en el año 2020? Se ruega detalle de cada contrato/prestación, indicando entidad contratante, contratista, fecha de terminación del contrato (incluidas las prórrogas, en su caso) y fecha de adopción del acuerdo de continuidad de la prestación del servicio.
3. ¿Qué importes se han abonado a lo largo de 2021 en relación con aquellos contratos en los que, en su momento, se acordó la continuidad de la prestación del servicio? Se ruega desglose por cada uno de los acuerdos de continuidad de la prestación del servicio.
4. ¿Qué importes fueron abonados en el año 2020 en relación con aquellos contratos en los que, en su momento, se acordó la continuidad de la prestación del servicio? Se ruega desglose por cada uno de los acuerdos de continuidad de la prestación del servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5. ¿En qué estado se encuentra la licitación de los contratos que han de “sustituir” a aquellos cuya prestación se viene ejecutando mediante acuerdos de continuidad de la prestación del servicio? Se ruega desglose/explicación por cada uno de los acuerdos de continuidad de la prestación del servicio, y explicación de los motivos que han impedido seleccionar hasta la fecha al nuevo contratista.”

**RESPOSTA**

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

"En relación a la pregunta formulada por su grupo municipal, relativa a los acuerdos de continuidad de prestación de servicio adoptados durante los ejercicios 2020 y 2021, le traslado que dichos acuerdos son adoptados por la Junta de Gobierno Local por lo que tienen acceso a los correspondientes expedientes, en los cuales figura también la aprobación de los abonos a los contratistas a los que se encomienda dicha continuidad.

Así pues, en el ejercicio de su derecho de información y sin perjuicio de que dichos acuerdos han podido ser consultados con la remisión de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, pueden solicitar acceso a los expedientes concretos, en los cuales figura toda la información que se solicita en la pregunta formulada.

Por lo que respecta al estado de tramitación de las licitaciones de los contratos que han de poner fin a las continuidades acordadas por la Junta de Gobierno Local, se trata de información que debe solicitar a la delegación o servicio responsable de contratación, el cual resolverá sobre dicha solicitud en función del estado de tramitación de los expedientes."

27	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000358-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El problema de l'ocupació"		

**PREGUNTA**

"1. ¿Se han detectado nuevos puntos de ocupación (usurpación) en la ciudad de Valencia durante 2021?. Detallen lugares y los problemas concretos de ocupación detectados.

2. ¿Hay datos o indicios de un aumento de las ocupaciones en el barrio de Benicalap entre enero de 2021 y diciembre de 2021 en comparación con lo sucedido en 2020?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

No se interviene en caso de desalojo por impago. No obstante, ante una ocupación, se intenta averiguar a quién pertenece la propiedad a los efectos de que proceda a la denuncia e

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



iniciar así el procedimiento de lanzamiento emitido por un Juez. No se disponen de los datos exactos en cuanto al total de ocupaciones en la ciudad, la mayor parte de estas viviendas pertenecen a grandes propietarios como bancos o fondos de inversión."

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000358-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La seguretat dels policies locals en Orriols i actuacions en el barri"		

### PREGUNTA

1. ¿Se han producido agresiones a policías locales en el barrio de Orriols desde el 1 de septiembre de 2021 hasta la fecha de hoy?. En caso afirmativo, detallen tipo de agresión y gravedad de los hechos.

2. ¿A qué nivel de inseguridad hizo referencia en sus declaraciones el Sr. Alcalde al decir que 'Orriols un barrio inseguro hasta para la policía local'?

3. ¿Cuál es exactamente el aumento aprobado de policías locales en el barrio de Orriols?

4. ¿Qué funciones van a tener dichos agentes de refuerzo y cuál es su procedencia (de nueva incorporación/ de otras unidades)?. Detallen números por cada procedencia.

5. ¿Cuántos agentes de la policía Nacional apoyan a la policía local a día de hoy en el barrio de Orriols?

6. ¿En qué consiste el apoyo de la policía nacional en Orriols?

7. ¿Se ha notado positivamente y en qué datos y resultados se apoyaría esa valoración la actuación conjunta policial en Orriols? Detallen."

### RESPOSTA

"Respuesta única:

La Policía Local, en colaboración con el CNP, ha inspeccionado inmuebles presuntamente usurpados y se ha identificado a más de un centenar de personas halladas en ellos. Se han realizado controles de seguridad preventiva, se han levantado actas por infracción ley 4/2015 y por incautación de drogas. Se han realizado denuncias de tráfico, inmovilizaciones, retiradas de vehículos, diligencias de prevención y actuaciones de oficio. Además se ha mantenido un contacto permanente con las entidades cívicas del barrio. Se han atendido más de 500 servicios desde marzo y más de 2000 identificaciones durante esos servicios. Por otra parte se ha acompañado a los servicios de limpieza a diversos inmuebles para que procedieran a su saneamiento ante las condiciones higiénicas en que se encontraban. En cuanto a posibles agresiones a policías locales, no se ha dado esta circunstancia. La situación en el barrio ha mejorado."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000358-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els nous radars estàtics"		

**PREGUNTA**

"El pasado mes de julio se anunció por parte del Concejal de Protección Ciudadana, D. Aarón Cano, la instalación de nuevos radares fijos en la ciudad de Valencia, con la intención de incrementar la seguridad vial y contribuir a la pacificación del tráfico. Conocemos su función y sabemos que se instalan según informes técnicos, pero insistimos en conocer detalles sobre estos nuevos radares que no se nos están dando.

El mes pasado nos contestaron: "Sin modificaciones en relación a la última respuesta facilitada sobre este tema".

Por lo expuesto nos reiteramos en las siguientes PREGUNTAS:

- 1.¿Cuántos radares estáticos y en que ubicación van a ser instalados en la ciudad de València?
- 2.¿Qué fecha tienen prevista para su instalación e inicio de funcionamiento?
- 3.¿Serán radares sancionadores o radares informativos de la velocidad de los vehículos?
- 4.¿Cuánto cuestan estos radares?
- 5.¿Qué área municipal se hace cargo del coste de los radares?
- 6.¿Qué área municipal se encargará de poner las sanciones y de su cobro en caso de que sean radares sancionadores?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

La instalación de radares se efectúa en función de las necesidades y se realiza en función de informes técnicos. En principio no hay previsión."

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000358-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El compliment de l'acord de moció de seguretat en comissió de setembre de 2020"		

**PREGUNTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"En la comisi3n de Participaci3n, Derechos, Innovaci3n Democr3tica y Protecci3n Ciudadana de Septiembre de 2020, se aprob3 por unanimidad que por parte de la Delegaci3n de Protecci3n Ciudadana, se realicen estudios de seguridad en todo el entorno de la Plaza del Ayuntamiento para establecer la necesidad de instalar elementos fijos, retr3ctiles o m3viles que garanticen la protecci3n de la misma y en sus conclusiones nos responden que "la plaza ofrece bastante seguridad, aunque es susceptible de mejoras".

Al respecto, el mes pasado nos contestaron lo siguiente: "Respuesta 3nica: En relaci3n a la moci3n indicada, se han adoptado medidas de seguridad que figuran en el estudio realizado por la Polic3a Local".

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Pueden adjuntarnos el estudio realizado por la Polic3a Local?
2. ¿Qu3 medidas exactamente se han adoptado y en qu3 puntos concretos de la plaza?
3. ¿Cu3l ha sido el coste econ3mico de esas medidas y la aplicaci3n presupuestaria/de gasto de la misma?
4. ¿Desde cu3ndo est3n en marcha esas medidas?
5. ¿Por qu3 no se ha dado cuenta de la existencia del informe y de las medidas que dicen que se han adoptado en la Comisi3n de Protecci3n Ciudadana, habida cuenta de que se trata de una moci3n presentada por un grupo pol3tico del consistorio y aprobada un3nimeamente?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecci3n Ciutadana.

"Respuesta 3nica:

Adem3s de las medidas adoptadas, hay una dotaci3n en los presupuestos de 2022 para seguridad de la Plaza del Ayuntamiento."

31	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000358-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estell3s Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El botell3 a la ciutat de Val3ncia i pobles de Val3ncia"	

**PREGUNTA**

"Reiteradamente venimos formulando preguntas sobre botellones en la ciudad de Valencia y no estamos siendo debidamente respondidos.

Desde el grupo municipal Cs queremos recordar al Gobierno Municipal y a sus respectivas delegaciones de la responsabilidad que deriva de no facilitar documentaci3n, o la concreta

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. s3rie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



información -sin evasivas, remisiones ni circunloquios vacíos de contenido-, que se solicita en las preguntas, a los representantes de los grupos municipales que las formulan. Dicha responsabilidad viene derivada del derecho a formular preguntas, vinculado a las funciones fiscalizadoras de los miembros del Pleno previstas en el artículo 46.2 LR y del derecho fundamental a la participación política previsto en el artículo 23 de la Constitución española de 1978 CE ( véase la sentencia del TC del 26 de septiembre del 2013)

Además, la sentencia del Tribunal Supremo contencioso de 4 de noviembre del 2002 (rec 4253/1999) considera, que “los concejales participan de una actuación pública que se manifiesta en una amplia gama de asuntos concretos municipales, entre los que cabe destacar el derecho a la fiscalización de las actuaciones municipales y que, tratándose de preguntas formuladas por escrito que han de ser contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, debieron incluirse en el orden del día de la sesión a celebrar y ofrecer la respuesta solicitada”

Debe darse respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas, en los términos previstos en el artículo 97 ROF, no pudiendo la Alcaldía o Delegación aceptar o rechazar las que considere oportuno; y ellos por tratarse de un derecho fundamental derivado del artículo 23 CE, pues ante la persistente misión de la respuesta los miembros corporativos, se puede buscar amparo por medio del procedimiento de la protección de los derechos fundamentales de la persona que regula los artículos 114 y siguientes de la Ley 1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa – LJCA- al atender vulnerado el derecho a la participación política reconocida en el artículo 23 CE .

Al respecto, el mes pasado preguntamos si se había detectado un traslado del problema del botellón a zonas colindantes a las plazas de Honduras y Cedro cerradas por la Policía y la respuesta fue la siguiente: “ante la imposibilidad de concentrarse en estas zonas por las intervenciones que se están realizando, las personas se dispersan hacia otras áreas en las que también se establecen dispositivos policiales” y “las medidas se mantienen y aplican en función de las circunstancias”.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿A qué otras áreas se dispersan las personas donde, según responden, se establecen también dispositivos policiales?
2. ¿A qué circunstancias concretas se refiere la respuesta del mes pasado por las cuales se aplican y mantienen las medidas?
3. ¿Hasta cuándo se tiene previsto mantener la medida del cierre de las plazas de Benimaclet y Honduras/Cedro?
4. ¿Se va a trasladar la medida del cierre a otras zonas conflictivas?.
5. ¿Qué zonas son las relativas a la pregunta 4 y desde cuándo?
6. ¿Qué calles, zonas o barrios a fecha de hoy tiene el ayuntamiento detectados como lugares de botellón y qué se está haciendo en cada punto?."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En relación al fenómeno del botellón, por parte de la Policía Local se han adoptado medidas, así con carácter permanente, preferentemente los jueves, viernes y sábados de cada semana o vísperas de festivos, se establece un dispositivo de control, con objeto de evitar estos comportamientos.

Se ha incrementado la presencia policial en los turnos de tarde y noche, tanto del servicio ordinario como de refuerzos de personal operativo.

Entre las zonas donde se realizan actuaciones para prevenir o impedir que se produzca, están la zona de Aragón, Benimaclet, Cánovas, Bombero Ramón Duarte, Cedro, Honduras, Cruz Cubierta, Patraix, Centro, Cdad. de las Ciencias, Ruzafa, Marítimo y Marxalenes.; en alguna de las cuales el fenómeno ya no se da en la práctica.

Las medidas desarrolladas en Benimaclet, Honduras y Cedro se mantendrán hasta que las circunstancias lo aconsejen.

Se está llevando a cabo una respuesta policial por medio del establecimiento de dispositivos de vigilancia, al objeto de velar por el cumplimiento de las normas, mediante la prevención, la realización de vigilancias estáticas y la persecución de las infracciones.

La Policía Local es consciente y sensible ante la situación. Por ello, hay que señalar el importante esfuerzo que se está realizando para velar por la convivencia ciudadana y el cumplimiento de las normas, más especialmente, si cabe, por la situación epidemiológica en la que nos encontramos.

El fenómeno del botellón no es nuevo, se originó hace muchos años, al igual que ha ocurrido en otras ciudades del país, el tiempo ha demostrado que la mera actuación policial por sí sola no puede solucionarlo, ya que se trata de un problema de otra índole que afecta preferentemente a una parte la sociedad y su forma de entender el ocio, lo que es preocupante, pues el consumo de alcohol con este fin, afecta al desarrollo personal, la salud y por extensión como en estos casos, altera la convivencia."

32	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000358-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les "casetes rosa" de la Malva-rosa"	

**PREGUNTA**

"El mes pasado preguntamos sobre este punto de la ciudad y la respuesta fue:"por parte de la Policía Local de València, se tiene conocimiento de la problemática existente en la zona de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Casitas Rosas. Por este motivo se ha diseñado un dispositivo de carácter permanente para intensificar la presencia y el trabajo en la zona. Consecuencia de ello, entre otras actuaciones, se han practicado actas de incautación de sustancias prohibidas, detenciones y diligencias de prevención. Así mismo responden: "se está en coordinación con el CNP para el mantenimiento de la seguridad ciudadana, en especial en lo relativo a la prevención del consumo y tráfico de estupefacientes. Así se ha participado conjuntamente en varias operaciones".

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿En qué han consistido las operaciones de participación conjunta a las que han hecho referencia y cuál ha sido la actuación concreta de la policía nacional y la local en estas operaciones?

2. De las actas de incautación de sustancias prohibidas practicadas, detenciones y diligencias de prevención realizadas, ¿pueden aportarnos datos concretos sobre el número de cada actuación realizada, mes a mes, desde el 1 de septiembre de 2021 hasta la fecha de hoy?

3. ¿Se va a aumentar la presencia de la Policía Local de Valencia en la zona?. En caso afirmativo, detallen el cometido concreto de ese aumento."

### RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿En qué han consistido las operaciones de participación conjunta a las que han hecho referencia y cuál ha sido la actuación concreta de la policía nacional y la local en estas operaciones?

La Policía Local facilita información sobre puntos de venta de droga por medio de diligencias y notas informativas motivadas mediante actas de incautación y averiguaciones realizadas. Estas informaciones han motivado operaciones de entrada y registros en domicilios, donde se ha colaborado de modo activo junto con CNP.

Además, se realizan controles conjuntos de CNP y PLV en la zona, como elemento disuasorio y de prevención.

2. De las actas de incautación de sustancias prohibidas practicadas, detenciones y diligencias de prevención realizadas, ¿pueden aportarnos datos concretos sobre el número de cada actuación realizada, mes a mes, desde el 1 de septiembre de 2021 hasta la fecha de hoy?

Los datos disponibles, desde la fecha indicada hasta el mes de noviembre, relativos a actas por sustancias prohibidas, diligencias de prevención y detenciones son 169, 30 y 17.

3. ¿Se va a aumentar la presencia de la Policía Local de València en la zona?. En caso afirmativo, detallen el cometido concreto de ese aumento."

En lo que corresponde a la Unidad de Distrito, el dispositivo policial se considera adecuado."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000358-00	PROPOSTA NÚM.: 7	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La plantilla actual de la Policia Local"		

### PREGUNTA

"Reiteradamente venimos formulando preguntas sobre aspectos concretos de la plantilla de la Policía Local y no estamos siendo debidamente respondidos.

Desde el grupo municipal Cs queremos recordar al Gobierno Municipal y a sus respectivas delegaciones de la responsabilidad que deriva de no facilitar documentación, o la concreta información -sin evasivas, remisiones ni circunloquios vacíos de contenido-, que se solicita en las preguntas, a los representantes de los grupos municipales que las formulan. Dicha responsabilidad viene derivada del derecho a formular preguntas, vinculado a las funciones fiscalizadoras de los miembros del Pleno previstas en el artículo 46.2 LR y del derecho fundamental a la participación política previsto en el artículo 23 de la Constitución española de 1978 CE ( véase la sentencia del TC del 26 de septiembre del 2013)

Además, la sentencia del Tribunal Supremo contencioso de 4 de noviembre del 2002 (rec 4253/1999) considera, que "los concejales participan de una actuación pública que se manifiesta en una amplia gama de asuntos concretos municipales, entre los que cabe destacar el derecho a la fiscalización de las actuaciones municipales y que, tratándose de preguntas formuladas por escrito que han de ser contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, debieron incluirse en el orden del día de la sesión a celebrar y ofrecer la respuesta solicitada"

Debe darse respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas, en los términos previstos en el artículo 97 ROF, no pudiendo la Alcaldía o Delegación aceptar o rechazar las que considere oportuno; y ellos por tratarse de un derecho fundamental derivado del artículo 23 CE, pues ante la persistente misión de la respuesta los miembros corporativos, se puede buscar amparo por medio del procedimiento de la protección de los derechos fundamentales de la persona que regula los artículos 114 y siguientes de la Ley 1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa – LJCA- al atender vulnerado el derecho a la participación política reconocida en el artículo 23 CE .

El mes pasado les preguntamos por las unidades desde las que procederían los 30 agentes seleccionados que se anunció que iban a reforzar la UCO dentro del plan contra el botellón y cómo queda distribuida en estos momentos la plantilla del cuerpo de la Policía Local de Valencia, respondiéndonos con evasivas.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿De qué unidades proceden los 30 agentes seleccionados que se anunció que iban a reforzar la UCO dentro del plan contra el botellón?

2. ¿Cómo queda distribuida en estos momentos la plantilla del cuerpo de la Policía Local de Valencia?. Detallen por unidades y por número de mandos y agentes de cada unidad."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿De qué unidades proceden los 30 agentes seleccionados que se anunció que iban a reforzar la UCO dentro del plan contra el botellón?

Además de agentes que ya formaban parte de la plantilla de la PLV, turno de movilidad y procedentes de permuta.

2. ¿Cómo queda distribuida en estos momentos la plantilla del cuerpo de la Policía Local de Valencia?. Detallen por unidades y por número de mandos y agentes de cada unidad.

En lo que se refiere a las unidades operativas por orden correlativo (7 UDIs, UCOS y SEG. VIAL): 142;102;77;87;82;132;93;351;157."

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000358-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'increment de plantilla de la Policia Local i el destí de les noves incorporacions"		

**PREGUNTA**

"El mes pasado formulamos preguntas sobre estos aspectos concretos de la plantilla presente y futura de la Policía Local y nos contestaron genéricamente que: “en lo que corresponde a la Policía Local, la nueva incorporación de efectivos, tanto del turno de movilidad como de quienes están en las últimas fases del proceso selectivo, supondrá la mayor cifra que se ha dado en más de diez años y a la que seguirán nuevos incrementos de plantilla durante los próximos ejercicios.

Así mismo, también nos contestaron que “La Policía Local realiza la distribución de la plantilla en función de las necesidades y de la operatividad. En lo que hace referencia a la incorporación, ésta se efectuará en cuanto se cumpla lo dispuesto para ello”.

Desde el grupo municipal Cs queremos recordar al Gobierno Municipal y a sus respectivas delegaciones de la responsabilidad que deriva de no facilitar documentación, o la concreta información -sin evasivas, remisiones ni circunloquios vacíos de contenido-, que se solicita en las preguntas, a los representantes de los grupos municipales que las formulan. Dicha responsabilidad viene derivada del derecho a formular preguntas, vinculado a las funciones fiscalizadoras de los miembros del Pleno previstas en el artículo 46.2 LR y del derecho fundamental a la participación política previsto en el artículo 23 de la Constitución española de 1978 CE ( véase la sentencia del TC del 26 de septiembre del 2013)

Además, la sentencia del Tribunal Supremo contencioso de 4 de noviembre del 2002 (rec 4253/1999) considera, que “los concejales participan de una actuación pública que se manifiesta en una amplia gama de asuntos concretos municipales, entre los que cabe destacar el derecho a la fiscalización de las actuaciones municipales y que, tratándose de preguntas formuladas por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



escrito que han de ser contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, debieron incluirse en el orden del día de la sesión a celebrar y ofrecer la respuesta solicitada”

Debe darse respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas, en los términos previstos en el artículo 97 ROF, no pudiendo la Alcaldía o Delegación aceptar o rechazar las que considere oportuno; y ellos por tratarse de un derecho fundamental derivado del artículo 23 CE, pues ante la persistente misión de la respuesta los miembros corporativos, se puede buscar amparo por medio del procedimiento de la protección de los derechos fundamentales de la persona que regula los artículos 114 y siguientes de la Ley 1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa – LJCA- al atender vulnerado el derecho a la participación política reconocida en el artículo 23 CE .

El mes pasado les preguntamos por las unidades desde las que procederían los 30 agentes seleccionados que se anunció que iban a reforzar la UCO dentro del plan contra el botellón y cómo queda distribuida en estos momentos la plantilla del cuerpo de la Policía Local de Valencia, respondiéndonos con evasivas.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Cuántas plazas de agentes de la Policía Local está previsto sacar en la próxima oferta pública de empleo?
2. ¿Cuántos agentes de los 53 del proceso selectivo que está en marcha y que accedieron a la plaza por movilidad, están ya operativos en el cuerpo de la Policía Local de Valencia?
3. ¿A qué unidades se han destinado cada uno de ellos?
4. ¿En qué fase se encuentra la incorporación de los 181 agentes que accederán por turno libre?
5. ¿Cuándo se prevé que está completa la incorporación de todos ellos.?"

### RESPOSTA

Sra. Notario Villanueva, Titular d'àrea de Gestió de Recursos.

"1. L'Oferta d'Ocupació Pública de 2021 es troba en fase d'estudi i elaboració, en conseqüència no es pot detallar el nombre de places d'Agent que puguen integrar-la.

2. Respecte als 53 aspirants Agents que accedeixen pel torn de mobilitat, s'informa que el nomenament dels mateixos s'ha acordat en la Junta de Govern Local de data 3 de desembre.

3. No és de la nostra competència.

4 i 5. En relació al procés selectiu del torn lliure, es comunica que està pendent de realitzar el huitè i últim exercici (reconeixement mèdic), estant convocats els aspirants per al dia 16 de desembre per a la prova de la vista que integra part del reconeixement mèdic, podent estar finalitzat el procés al llarg del primer trimestre d'any 2022."

### RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1.¿Cuántas plazas de agentes de la Policía Local está previsto sacar en la próxima oferta pública de empleo?

Responde la Delegación de Gestión de Recursos.

2.¿Cuántos agentes de los 53 del proceso selectivo que está en marcha y que accedieron a la plaza por movilidad, están ya operativos en el cuerpo de la Policía Local de Valencia?

Responde la Delegación de Gestión de Recursos.

3.¿A qué unidades se han destinado cada uno de ellos?

El destino está en función de lo que corresponde.

4.¿En qué fase se encuentra la incorporación de los 181 agentes que accederán por turno libre?

Responde la Delegación de Gestión de Recursos.

5.¿Cuándo se prevé que está completa la incorporación de todos ellos?

Responde la Delegación de Gestión de Recursos."

35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000358-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El succeït en la Plaça de Joaquín Dualde"		

**PREGUNTA**

"1. Últimamente hemos conocido en los medios de comunicación acciones por parte policía local sobre los sucesos en la zona de la Plaza Joaquín Dualde. ¿Qué acciones concretas se han dado?. Detallen.

2. ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias si como denuncian vecinos existen ya bandas y/o pandillas establecidas la zona antes mencionada cuyas actividades ocasionan problemas de convivencia?

3. ¿Qué acciones tiene planeado el ayuntamiento para solucionar los problemas denunciados por los vecinos de la zona?

4. En las denuncias de los vecinos también manifiestan que existen locales en la zona de la plaza Joaquín Dualde que no cumplen con las actividades que deberían realizar. ¿Cuántas actas de inspección de policía advirtiendo de incumplimiento de condiciones de la licencia o desempeño de actividades sin título habilitante se han dado?

5. ¿Se han comunicado tales actas al Servicio de Actividades?. Detallen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6. ¿Cuál es el estado actual de cada expediente de sanción?

7. ¿Tienen conocimiento si se ha ultimado algún expediente con resultado de cierre? Detallen."

### **RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Por parte de la Policía Local de València se establece una supervisión con carácter permanente y discrecional en la zona. Hay un contacto permanente con las entidades cívicas.

Se está llevando a cabo una respuesta policial por medio del establecimiento de un dispositivo especial de vigilancia, al objeto de reducir la comisión de comportamientos ilícitos y antisociales mediante la prevención, la realización de vigilancias estáticas y de vigilancia y persecución de las infracciones. En este barrio se han realizado denuncias a establecimientos públicos, identificaciones, denuncias por infracción a la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana 4/15, por contaminación acústica y por práctica del botellón. También se han efectuado actuaciones relacionadas con violencia de género.

Son los efectivos adscritos a estas zonas quienes las supervisan de forma constante y con carácter diario. Por otra parte, hay que considerar el refuerzo que realizan otras unidades centralizadas.

Durante el último periodo se han realizado numerosas vigilancias estáticas, con especial atención a los puntos considerados más sensibles. También se realizan labores de control con carácter discrecional.

La Policía Nacional y la Policía Local realizan reuniones de coordinación a todos los niveles, la colaboración entre ambos cuerpos es constante y fluida."

### **RESPOSTA**

Sr. Galiana Llorens, Regidor Delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement.

"De conformitat amb els dades que consten en el sistema informàtic municipal PIAE, en la mateixa plaça Joaquim Dualde s'han tramitat o es troben en tràmit 7 expedients sancionadors, cap d'ells incoat a locals situats en este emplaçament. Atés que en la formulació de la pregunta es recull la zona i, entenent-se per tal el barri de Marxalenes, de conformitat amb els llistat obtinguts del PIAE s'han tramitat, o estan en tràmit 62 expedients sancionadors en este exercici 2021, dels quals 20 corresponen a locals i, d'estes últims dos s'han incoat per la comissió d'infraccions per dedicar el local a activitats diferents a les autoritzades, havent finalitzat un d'ells amb resolució sancionadora i trobant-se l'altre en tràmit d'al·legacions, en haver-se notificat l'acord d'incoació."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000358-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Problemes de convivència en Benicalap, en la zona del carrer Picayo"		

### PREGUNTA

1. ¿Qué acciones tiene planeado el ayuntamiento para solucionar los problemas denunciados por los vecinos de la zona de la calle Picayo y alrededores?
2. ¿Cuándo el Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, volverá a reunir a la mesa de convivencia de Benicalap para dar solución a los problemas existentes del barrio?
3. ¿Cuáles son las acciones de la policía de Barrio en barrio de Benicalap?
4. ¿Cuántos agentes de policía de barrio se tienen en Benicalap en la actualidad?.
5. ¿Va a reforzarse la policía de barrio en Benicalap?
6. ¿Cuándo?
7. ¿En cuántas unidades?"

### RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

El barrio de Benicalap dispone de tres policías de barrio. En lo referente a la cuestión de la calle Picayo y la zona adyacente, la Unidad de Distrito realiza el seguimiento de la situación, se ha identificado a estas personas y efectuado diversas actuaciones. Por otra parte, sobre algunas de las circunstancias que se dan en esta ubicación, se ha informado a los correspondientes servicios municipales. Con la asociación vecinal hay un contacto habitual y se mantienen reuniones en las que se han abordado estos temas."

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000358-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'Ordenança de Convivència i Civisme en l'espai públic i el paper de la càtedra Protecpol de la Universitat de València"		

### PREGUNTA

1. ¿En qué fase del proceso de poner en marcha la ordenanza nos encontramos?
2. ¿Cuánto tiempo falta para su puesta en marcha?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3. Sobre la càtedra Protecpol de la Universitat de València, ¿Cuánto dinero exactamente de procedencia municipal (de la Fundación de la Policía Local) ha recibido en lo relativo al encargo de elaboración de la ordenanza de convivencia?.

4. ¿Desde qué fechas iniciales y finales ha recibido dinero municipal la cátedra Protecpol?

5. ¿Cuándo quedo suspendido finalmente el convenio?

6. Del total del dinero municipal que ha recibido la cátedra para la elaboración de la ordenanza, ¿pueden detallarnos el total de todos los gastos de la misma, concepto a concepto?

7. ¿Es cierto que se ha producido gasto por parte de la cátedra en taxis, viajes, comidas y material informático, con el dinero destinado a la elaboración de la Ordenanza?.

8. ¿Qué qué cantidad exacta de dinero se ha destinado a los conceptos de la pregunta 7?

9. ¿Se han dado otros conceptos de gasto más ajenos a la elaboración de la Ordenanza con dinero destinado a la elaboración de la ordenanza no citados en la pregunta 7?. En caso afirmativo, detallen concepto nuevo y gasto concreto."

### RESPOSTA

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿En qué fase del proceso de poner en marcha la ordenanza nos encontramos?

Actualmente se están estudiando las alegaciones presentadas por los servicios municipales.

2. ¿Cuánto tiempo falta para su puesta en marcha?

Está en función de las alegaciones.

3. Sobre la cátedra Protecpol de la Universitat de València, ¿Cuánto dinero exactamente de procedencia municipal (de la Fundación de la Policía Local) ha recibido en lo relativo al encargo de elaboración de la ordenanza de convivencia?

19.936,67 €.

4. ¿Desde qué fechas iniciales y finales ha recibido dinero municipal la cátedra Protecpol?

Las que establece el convenio suscrito entre ambas partes.

5. ¿Cuándo quedó suspendido finalmente el convenio?

Cuando finalizó la vigencia del mismo.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6. Del total del dinero municipal que ha recibido la cátedra para la elaboración de la ordenanza, ¿pueden detallarnos el total de todos los gastos de la misma, concepto a concepto?

Desplazamiento Madrid directora Cátedra para reunión sobre Ordenanza Municipal Convivencia: 119,68 €.

Redacción Informe Ordenanza: 6.000 €.

Redacción Cátedra Ordenanza: 13.816,99 €.

7. ¿Es cierto que se ha producido gasto por parte de la cátedra en taxis, viajes, comidas y material informático, con el dinero destinado a la elaboración de la Ordenanza?

La cátedra realiza aquellos gastos que considera necesarios para el ejercicio de su actividad.

8. ¿Qué cantidad exacta de dinero se ha destinado a los conceptos de la pregunta 7?

Todos los gastos vienen inventariados en la memoria que realiza la Cátedra. Las cátedras de la Universidad corresponden a una institución pública con todos los controles y fiscalizaciones correspondientes, así como la transparencia exigida normativamente.

9. ¿Se han dado otros conceptos de gasto más ajenos a la elaboración de la Ordenanza con dinero destinado a la elaboración de la ordenanza no citados en la pregunta 7? En caso afirmativo, detallan concepto nuevo y gasto concreto.

Se remite a la pregunta 8."

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000358-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La Fundació de la Policia Local"		

**PREGUNTA**

"1. ¿Cómo se justifica el incremento de presupuesto de 2021 a 2022 que ha tenido la Fundación?

2. ¿Cuáles han sido los objetivos de la Fundación para 2021?

3. ¿Pueden detallar el cumplimiento de los mismos?

4. ¿Cuáles son los objetivos para 2022, habida cuenta del incremento de presupuesto que se dispone?

5. ¿Con qué plantilla cuenta la Fundación hoy en día?. Detallen puestos y funciones de cada puesto, así como el coste salarial de cada puesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6. Del total del presupuesto destinado y ejecutado en la Fundación en 2021, ¿qué cantidad exacta ha ido destinada a salarios?

7. Del total del presupuesto destinado para la Fundación en 2022, ¿qué cantidad exacta será destinada a salarios?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Cómo se justifica el incremento de presupuesto de 2021 a 2022 que ha tenido la Fundación?

Por la incorporación del Departamento de Bomberos y Protección Civil.

2. ¿Cuáles han sido los objetivos de la Fundación para 2021?

Los objetivos de la Fundación cumplen con los estatutos.

3. ¿Pueden detallar el cumplimiento de los mismos?

Consiste en la realización de actividades que cumplen con sus estatutos y que vendrán recogidas en su memoria, pues el ejercicio aún no ha finalizado.

4. ¿Cuáles son los objetivos para 2022, habida cuenta del incremento de presupuesto que se dispone?

Los objetivos cumplen con los estatutos de la fundación.

5. ¿Con qué plantilla cuenta la Fundación hoy en día? Detallen puestos y funciones de cada puesto, así como el coste salarial de cada puesto.

Un Gerente, cuyo coste salarial, detallado y considerando ya el ejercicio 2021 completo, ya que estamos en diciembre, es el siguiente:

Plantilla: 1 gerente.

El coste salarial del ejercicio 2021 es de 40.291,80 €, según el siguiente detalle:

•Sueldo bruto anual ..... 30.628,62 €

•Seguridad Social a cargo de la Fundación ..... 9.663,18 €

Suma ..... 40.291,80 €

6. Del total del presupuesto destinado y ejecutado en la Fundación en 2021, ¿qué cantidad exacta ha ido destinada a salarios?

Contestada en la pregunta anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



7. Del total del presupuesto destinado para la Fundación en 2022, ¿qué cantidad exacta será destinada a salarios?

Plantilla: 1 Gerente y 1 auxiliar administrativo/a

El coste salarial previsto para el ejercicio 2022 es 71.300,00 € (considerando, siempre, los salarios más la Seguridad Social a cargo de la Fundación), según el siguiente detalle:

Sueldo bruto anual ..... 54.200,00 €

§ Salario bruto Gerente: 36.000,00

§ Salario bruto Aux.Adm: 18.200,00

Seguridad Social a cargo de la Fundación ..... 17.100,00 €

§ Secur. Social Gerente: 11.358,00

§ Secur. Social Aux.Adm: 5.742,00

Suma ..... 71.300,00 €"

39	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000358-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La unitat X-4 de la Policia Local de València i les operacions especials davant l'hivern de 2021"		

**PREGUNTA**

"1. ¿Cuántos agentes componen la Unidad X-4 a fecha de hoy?

2. ¿En qué va a consistir este año el operativo especial o las operaciones concretas destinadas a que en el invierno y en las navidades de 2021 las personas sin hogar sean atendidas e intentado que puedan quedar cobijadas bajo techo?

3. ¿De qué material para combatir el frío en las calles se dispone por parte del Ayuntamiento en los casos que sea imposible poder llevar a alguna persona a algún centro municipal o con convenio?"

**RESPOSTA**

Sra. Lozano Lázaro, Regidora Delegada de Servicis Socials

"1. Quants agents componen la Unitat X-4 en data de hui?

Un oficial i 6 agents.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. En què consistirà enguany l'operatiu especial o les operacions concretes destinades al fet que en l'hivern i en el nadal de 2021 les persones sense llar siguen ateses i intentat que puguen quedar acollides sota sostre?

Eixides en horari nocturn i en col·laboració amb el SAUS en l'operació fred. Esta informació es pot ampliar i detallar per part de Policia Local.

3. De quin material per a combatre el fred als carrers es disposa per part de l'Ajuntament en els casos que siga impossible poder portar a alguna persona a algun centre municipal o amb conveni?

Mantes, que facilita el Servici de Benestar Social al de Policia a través de la Secció d'Exclusió i la Unitat X4."

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Cuántos agentes componen la Unidad X-4 a fecha de hoy?

Un oficial y seis agentes.

2. ¿En qué va a consistir este año el operativo especial o las operaciones concretas destinadas a que en el invierno y en las navidades de 2021 las personas sin hogar sean atendidas e intentado que puedan quedar cobijadas bajo techo?

Todo lo que abarca la cobertura de los servicios municipales para estos casos.

3. ¿De qué material para combatir el frío en las calles se dispone por parte del Ayuntamiento en los casos que sea imposible poder llevar a alguna persona a algún centro municipal o con convenio?

Por parte de la Policía Local, mantas y sacos de dormir."

40	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000358-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'actuació de la Policia Local en la fase de començament de les sancions de la APR de Ciutat Vella de l'1 de desembre de 2021"		

**PREGUNTA**

"1. ¿En qué ha consistido el trabajo de la policía local en el inicio de la fase de de comienzo de sanciones de la APR de Ciutat Vella del 1 de diciembre de 2021?

2. ¿Cuántos agentes han trabajado específicamente en el control de la APR?

3. ¿Durante cuántos días va a estar presente el operativo policial específico?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4. ¿Qué día y a qué hora les comunicó Movilidad Sostenible que, a raíz del cambio de sentido la calle Calabazas y las obras de María Cristina, se iba a inhabilitar la cámara de la entrada de María Cristina y la de Vieja de la Paja?

5. ¿Han sido en algún momento concededores de la inhabilitación de la cámara de María Cristina y tapado de la señal de la calle, que se llegó a realizar físicamente a las 13 horas del día 1 de diciembre?.

6. En caso afirmativo a la pregunta 5, ¿desde qué hora del mismo día 1 de diciembre se les dio a conocer la modificación realizada en plena calle a efecto de poder coordinar la operación de los agentes de la policía local en la calle?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En relación al inicio del funcionamiento de la zona APR de Ciutat Vella, por parte de la Policía Local se ha informado a la ciudadanía que lo ha requerido. La gestión del proyecto no corresponde a esta Delegación."

41	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000358-00	PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La campanya de control de velocitat dels VMP a la ciutat de València"	

**PREGUNTA**

- "1. ¿En qué puntos se han realizado los controles?
2. ¿Sólo han sido de velocidad o de más aspectos?. Detallen
3. ¿Cuántas sanciones se han puesto a fecha de hoy en cada uno de los aspectos controlados?
4. ¿Cuántos agentes han participado por día?
5. ¿Cuántos días ha durado la campaña de control?.
6. ¿Se van a llevar a cabo en el futuro más controles?.
7. ¿Cuándo y dónde?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Respuesta única:

Los controles se han realizado en los puntos seleccionados por los responsables de las distintas Unidades de Distrito. Se han controlado incumplimientos de las normas. Los datos sobre infracciones están en fase de elaboración, aunque en los primeros días entre las infracciones más denunciadas se encuentran las relacionadas con la telefonía móvil, el uso de casco y circular por la acera. Los agentes se han destinado en función de las circunstancias y las prioridades. En cuanto a futuras campañas, en principio no hay previsión de fechas."

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000124-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Pressupost 2022"		

### PREGUNTA

"Respecto al proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Valencia para el 2022, concretamente el presupuesto inicial de inversiones asignado a la delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal asciende a 1,3 M€. Acerca de este importe la concejal que suscribe formula las siguiente pregunta:

1. ¿A qué se debe la reducción en el presupuesto de inversiones de Participación Ciudadana y Acción Vecinal respecto al presupuestado inicial aprobado en 2021?

2. Respecto a las inversiones previstas para este ejercicio presupuestario ¿Queda pendiente de ejecutar alguna inversión?

En caso afirmativo ¿de qué inversiones se trata?

3. ¿A qué inversiones se destinará el presupuesto previsto para el año 2022?"

### RESPOSTA

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

"1. El presupuesto municipal, como instrumento que contiene la previsión de ingresos y gastos del Servicio de Descentralización y Participación ciudadana, JU130, aprobado provisionalmente, asciende en el año 2022 a 1.355.625,8€.

En el ejercicio 2021 el presupuesto inicial ascendía a 4.280.000,00 de los cuales 280.000,00€, correspondía a inversiones de rehabilitación del Servicio de Descentralización y Participación ciudadana y el resto, 4.000.000,00€, correspondían a los gastos plurianuales de los presupuestos participativos decidimvlc, sexta edición, que fueron transferidos a los servicios competentes en su ejecución. La razón por la que estos 4.000.000 € estaban asignados al Servicio de Descentralización y Participación ciudadana era que a fecha de elaboración y aprobación del presupuesto se desconocía los proyectos concretos que serían aprobados en esa edición.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



No existe por lo tanto reducción del presupuesto de inversiones en 2021, en lo que se refiere a inversiones propias del servicio.

2. Las inversiones asignadas al Servicio de Descentralización y Participación ciudadana, previstas en el ejercicio 2021 están todas en ejecución.

3. En cuanto al destino de las cantidades incluidas en el capítulo de inversiones durante el ejercicio 2022, se significa que toda la información sobre las futuras licitaciones que se formalizaran y la relación de los contratos menores del Servicio de Descentralización y Participación ciudadana serán de general conocimiento e información en la web municipal. En la misma se enlaza con la Plataforma de contratación del Sector Público."

43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000124-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "7a Edició DecidimVLC"		

**PREGUNTA**

"Con relación al asunto de referencia se formulan las siguientes CUESTIONES:

1. ¿Tiene la Delegación de Participación previsto aprobar las Bases reguladoras del DecidimVLC 2021 antes de que acabe el año 2021? ¿En qué fecha aproximada?
2. ¿A qué causas concretas se debe el retraso y que cada año estas bases se aprueben más tarde, cuando en 2018 se aprobaron en abril?
3. ¿Van a poder los vecinos de Valencia presentar sus propuestas de inversión en el DecidimVLC de 2021 dentro de este año 2021?. Si la respuesta es negativa, ¿por qué no?"

**RESPOSTA**

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

"Como se hizo público en septiembre de 2021 el proceso de presupuestos participativos se encuentra en fase de revisión, estudio y planificación porque van a pasar a ser bianuales por lo que la próxima edición será en la de 2022-2023."

44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000124-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Arcs Xinesos Pressupost Participatiu"		

**PREGUNTA**

"Con relación al asunto de referencia, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1. ¿Cuál es la situación en este momento respecto al asunto de referencia, reuniones habidas, con quién, cuándo y conclusiones a las que se ha llegado?

2. ¿Se ha tomado ya alguna decisión respecto a la realización, o no, de la propuesta?

3. Dado que la Propuesta de Inversión Código 4296 'Arcos de Entrada al Barrio Chino' prevista en fachada la calle Xátiva está afectada por BIC del complejo histórico de Ciutat Vella y que su PEP recoge la protección de todo el entorno de esta zona, ¿se han recabado y obtenido ya Informes en cuanto a la protección de patrimonio histórico-cultural y lo que, por esta causa, quedaría invalidado de la propuesta y sería imposible hacer ?

4. ¿Se ha decidido realizar alguna propuesta alternativa, que esté ya consensuada con la plataforma de vecinos y comerciantes, así como con elementos importantes del barrio de La Roqueta como sus Fallas centenarias, el Mercado Jerusalén o el Trinquete de Pelayo? ¿Cuál?"

**RESPOSTA**

Sr. García Domene, Regidor Delegat de Turisme i Internacionalització.

"1. En estos momentos continuamos trabajando en una propuesta alternativa a la inicial, que cuente con el respaldo de las partes implicadas, en favor del barrio.

2. No

3. No.

4. Como se indica en el punto primero, estamos trabajando para encontrar una solución de consenso."

45	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000124-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Cues Padró Municipal de València"		

**PREGUNTA**

"Seguimos viendo cada día las colas para hacer trámites en el Padrón Municipal de Valencia. Son frecuentes, además, las preguntas y quejas de ciudadanos que nos transmiten la dificultad de obtener cita previa, a pesar del esfuerzo de los funcionarios, porque el problema es que no son bastantes y faltan medios tecnológicos para optimizar su trabajo,

Por ello que, con relación al asunto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas se han adoptado en 2021, y en particular en este último cuatrimestre, para mejorar los tiempos de atención a los ciudadanos y evitar las colas que siguen viéndose a diario?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. ¿Se ha reforzado, o tiene previsto aumentar con alguna fórmula, el número de empleados públicos para atender a los ciudadanos en el Padrón municipal para 2022? ¿Cuántos, en qué perfiles y cuándo se producirá?

3. ¿Se han adoptado medidas efectivas en el último cuatrimestre de 2021 para aumentar los recursos tecnológicos y funcionalidades telefónicas que permitan mejorar los tiempos de espera/atención y emitir/entregar los certificados? ¿Se tiene previsto ese aumento cuantitativo y mejora cualitativa para 2022? ¿Con qué medida concretas, cuantías, recursos y cuándo entrarán en funcionamiento?

4. ¿Se han adoptado medidas efectivas en el último cuatrimestre de 2021 para intensificar y mejorar los tiempos en la gestión telemática en el Padrón? ¿Se tienen previstas medidas al respecto para 2022? ¿Con qué actuaciones concretas, cuantías, recursos y cuándo entrarán en funcionamiento? 5. ¿Se va a ampliar en 2022 la atención a los ciudadanos, para cuestiones relativas con el Padrón, en más Juntas Municipales de Distrito que las dos abiertas para ello en la actualidad? ¿Cuáles y cuándo?"

### RESPOSTA

Sr. Sanjuan Roca, Regidor Delegat d'Hisenda.

"RESPUESTAS PREGUNTAS 1 a 4:

Durante el cuarto trimestre de 2021 se ha reducido el tiempo medio de espera (TME) para ser atendido en las dependencias del padrón municipal por parte de las personas que acuden con cita previa asignada a 5.26 minutos. La obligación de permanecer en espera fuera de las dependencias municipales es debido al mantenimiento de las medidas higiénico-sanitarias vigentes con motivo de la pandemia.

Asimismo, durante el último trimestre de 2021 se ha incrementado la atención telefónica del servicio 010 mediante la aprobación de una modificación del contrato, prevista en los correspondientes Pliegos.

5.¿Se va a ampliar en 2022 la atención a los ciudadanos, para cuestiones relativas con el Padrón, en más Juntas Municipales de Distrito que las dos abiertas para ello en la actualidad? ¿Cuáles y cuándo?.

Además de en las Juntas municipales de Marítim y Trànsits, se ha habilitado la atención presencial en materia de gestión padronal en la Junta municipal de Abastos, realizada por personal de la Sección de Población y Territorio del Servicio de Sociedad de la Información, estando a la espera de que se lleven a cabo las medidas establecidas en materia de prevención de riesgos laborales en la Junta municipal de Patraix para reabrir la atención presencial en materia de gestión padronal."

### RESPOSTA

Sra. Notario Villanueva, Titular d'àrea de Gestió de Recursos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"2. Este equipo de gobierno lleva reforzando todos los Servicios de este Ayuntamiento desde 2015.

El resto de preguntas no son de la competencia de esta Delegación."

46. (E 1)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01404-2021-000033-00	PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: SERVICI DE POLICIA LOCAL. Proposa aprovar inicialment el Reglament d'objectes perduts.		

### RATIFICACIÓ DE LA URGÈNCIA

Se sotmet a votació ratificar la urgència de la inclusió del punt en l'ordre del dia, de conformitat amb l'article 83 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, i s'aprova per unanimitat dels Grups Municipals.

### DEBAT

El Sr. Cano Montaner senyala que no existia Reglament de objetos perdidos y se trata de dignificar el ámbito de la unidad tramitadora y de la reglamentación.

### VOTACIÓ

La Comissió ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada amb els vots els vots a favor de la Sra. Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Sr. Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Sra. Lucia Beamud Villanueva (Grup Compromís), Sra. Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís), Sr. Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), Sra. M<sup>a</sup>. José Ferrer San Segundo i Sr. Santiago Ballester Casabuena (Popular) i l'abstenció del Sr. Narciso Estellés Escorihuela (Grup Ciutadans) i Sr. José Gosálbez Payá (Grup Vox), i en consecuencia elevar-la al Ple de l'Ajuntament:

### "HECHOS

PRIMERO.- El día 15 de abril de 2021, el Concejal Delegado del Área de Protección Ciudadana, Aarón Cano Montaner, suscribió una moción justificando la necesidad de la aprobación del Reglamento de Objetos Perdidos para facilitar el trabajo del personal destinado en la Sección de Objetos Perdidos y el conocimiento de la ciudadanía de los derechos y obligaciones que les asisten.

SEGUNDO.- El Reglamento que se pretende aprobar contempla el procedimiento administrativo desde que se deposita un objeto hasta que es entregado a su propietario/a, o hallador/a, así como el destino de los objetos en otros casos. Regula también los derechos de la ciudadanía; estos aspectos motivaron la necesidad de realizar una consulta pública durante 20 días, que comenzó el día 6 de mayo y finalizó el día 27 de mayo, sin que durante ese período se hayan presentado sugerencias al texto de proyecto de Reglamento.

TERCERO.- El día 21 de junio se incorporó el informe de valoración del anteproyecto en el que se refleja la necesidad de aprobación del Reglamento de Objetos Perdidos. La falta de una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



normativa específica que facilite la tramitació del procediment tant per al personal encarregat com a la ciutadania, garantint-se de esa forma els drets i obligacions que les assisten. En la Exposició de Motius se contemplen i justifiquen els principis que conté l'art. 129 de la Ley 39/2015, de 10 d'octubre, del procediment administratiu de les Administracions Públiques. El mateix informe conté el devaluació de l'impacte de la nova regulació sobre la igualtat entre homes i dones, donat que l'aprobació del Reglament no va a produir cap impacte. També contempla la valuació de l'impacte pressupostari i econòmic, que no va a afectar ni a les despeses i ingressos, ni a provocar cap impacte econòmic cap.

**CUARTO.-** La Asesoría Jurídica emetió dos informes, el primer el dia 2 d'agost, en el que realitzava una sèrie de apreciacions, entre elles que se sol·licita informe a l'Oficina de Protecció de Dats i al Servei de Patrimoni.

El dia 23 de setembre el Servei de Patrimoni emetió informe donant la seua conformitat al text del Reglament suggerint la incorporació del Real Decret 1373/2009, de 28 d'agost, per el que se aprueba el Reglament de la Ley de Patrimoni de les AAPP, suggerència que ha sigut acceptada.

El dia 4 d'octubre de 2021 l'Oficina de Protecció de Dats emetió informe fent una sèrie de suggerències que se han incorporat al Reglament.

Remetida novament el text a la Asesoría Jurídica el dia 21 d'octubre de 2021 se informà de conformitat.

**QUINTO.-** El projecte del Reglament de Objectes Perduts fou remès a la Junta de Govern Local, que en la sessió del dia 29 d'octubre acordà la seua aprovació.

**SEXTO.-** El dia 3 de novembre se remeté al Registre General del Pleno el projecte del Reglament de Objectes Perduts, qui posà a disposició de les Grups Polítics Municipals la documentació per a que en el termini de 10 dies presentaren les enmiendes que estimaren oportunes.

**SÉPTIMO.-** El dia 23 de novembre consta en el expedient una Diligencia del Secretari General i del Pleno en el que manifesta la presentació de enmiendes per part del Grup Municipal Popular, el dia 12 de novembre i del Grup Municipal Vox, el dia 19 de novembre.

El Grup Municipal Popular presentà una enmienda de afegida a l'article 10, en la que sol·licita la incorporació d'un termini per a la devolució de la documentació personal, el termini proposat és de 24 hores des de la recepció de la mateixa. L'enmienda ha sigut acceptada en la seua totalitat i incorporada al text del Reglament.

El Grup Municipal Vox proposa dos enmiendes de afegida i una de modificació, les dos primeres que se refereixen a la incorporació en l'article 3.1.a) de la possibilitat de recollir en la Secció de Objectes Perduts els que sean insalubres, nocius, perillosos o perillósos i els del 3.1.g) aquells que les seues dimensions impidan la seua custòdia en les condicions degudes, no se poden

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



aceptar dado que las dependencias para el depósito de los objetos no cuentan con las medidas, ni condiciones mínimas necesarias para albergar, aunque sea por poco tiempo, los objetos citados en las condiciones de seguridad que requerirían en esos casos.

En cuanto a la enmienda de modificación del artículo 9, se acepta en el sentido de que la publicación de los objetos encontrados y depositados en la Sección de Objetos Perdidos sea mensualmente en lugar de trimestralmente, dicha propuesta ha sido ya incorporada al texto del Reglamento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Los artículos 615 y 616 del Código Civil establecen los trámites a seguir en el caso del hallazgo de un objeto perdido, ante qué autoridad depositarlo y los plazos de depósito. Por otra parte el artículo 15 de la Ley 33/2003 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán adquirir la propiedad de bienes y derechos, entre otros modos, a través de la ocupación, también se establece en el Real Decreto 1372/2009, de 28 de agosto. Por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio de las AAPP. En el mismo sentido el artículo 39.1.e) de la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana y el artículo 10 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

II.- El procedimiento de aprobación, publicación y entrada en vigor de ordenanzas y reglamentos se encuentra regulado en los siguientes cuerpos Legales:

Artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 138.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

Artículos 107 a 115 del Reglamento Orgánico del Pleno de València

Artículo 12 del Reglamento Orgánico y Funcional de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de València.

III.- En cuanto a la potestad reglamentaria los artículos 128 a 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece los principios, publicidad de la norma y participación ciudadana en su elaboración.

IV.- La información pública, la participación ciudadana y la publicidad y publicación se encuentran reguladas en las siguientes:

Artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

Artículos 6 y 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Artículos 9.2.1ª), c) y d), 44.1.b), 47 y 48 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Artículos 20 y 60 del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de València.

V.- Es requisito indispensable el informe previo de la Secretaría, de conformidad con los artículos 3.3.d) y 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

VI.- El órgano competente para la aprobación inicial del Reglamento de Objetos Perdidos es el Pleno, de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 123.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sin que sea preciso un quorum especial al no tratarse de un reglamento orgánico.

VII.- Antes de la aprobación inicial del texto por el Pleno es preceptivo el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, en este caso la de Participación, de conformidad con el artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ya citada con anterioridad, los artículos 98 a 100 y 111 del Reglamento Orgánico del Pleno y los artículos 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Objetos Perdidos que se transcribe a continuación.

Segundo.- Someter el Reglamento de Objetos Perdidos a información pública y audiencia a las personas interesadas por un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, e insertar el texto aprobado en el espacio web oficial del Ayuntamiento de València, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

## REGLAMENTO DE OBJETOS PERDIDOS

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### I

La evolución social, a través de las distintas culturas, ha determinado la importancia de la propiedad, de los bienes y la gestión de la pérdida y hallazgo de los objetos encontrados. Cada comunidad ha gestionado de forma distinta la recepción, almacenamiento y entrega de las cosas muebles encontradas, según su legislación o costumbres del momento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En España es el Código Civil, publicado en el año 1889, el que regula de forma bastante somera lo que se debe hacer con los objetos encontrados.

El artículo 615 del Código Civil establece que la cosa mueble encontrada debe restituirse a su anterior poseedor y caso de no ser conocido la pondrá inmediatamente en poder del Alcalde del pueblo donde se hubiese verificado el hallazgo. El Alcalde hará publicar el hallazgo y transcurridos dos años sin aparecer el propietario se adjudicará el objeto o su valor a quien lo hubiese hallado.

Este artículo está en consonancia con el 610 que establece la ocupación como forma de adquirir la propiedad.

Esta forma de adquirir la propiedad ha sido recogida en el art. 15 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas que dispone: Las Administraciones Públicas podrán adquirir bienes y derechos por cualquier de los modos previstos en el ordenamiento jurídico y, en particular, por los siguientes: e) ocupación. En el mismo sentido el art. 39.1.e) de la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana y el art. 10 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio que dispone que las Corporaciones Locales pueden adquirir bienes y derechos por ocupación. Así mismo, es de aplicación el Real Decreto 1373/2009, 28 de agosto que aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio de las AAPP.

## II

Desde hace mucho tiempo ha sido la Policía Local la que se ha hecho cargo de los objetos perdidos sin que haya existido una norma interna que establezca los protocolos a seguir en cada uno de los casos que se presentan, el fin que se persigue con la aprobación de este Reglamento es dotar de un instrumento claro y sencillo a los funcionarios encargados de la recepción, custodia y posterior entrega de los objetos depositados en la Oficina de Objetos Perdidos. Su fin es también que la ciudadanía conozca los derechos y obligaciones que la Ley establece cuando encuentra un objeto que, en principio, no tiene dueño. Se trata en última instancia de protocolizar el procedimiento establecido en el artículo 615 del Código Civil, de ahí la necesidad de este Reglamento que regula los pasos a seguir por los funcionarios y los ciudadanos, desde que el hallador deposita el objeto en la Sección de Objetos Perdidos o en alguna de las Unidades de Distrito hasta que transcurridos dos años es entregado (recogido) lo que nos llevaría al cumplimiento de dos de los principios, el de necesidad y eficacia, establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas.

El principio de proporcionalidad se cumple a lo largo del Reglamento al no restringir ningún derecho, al contrario, los hace más transparentes y los acerca al ciudadano. El Reglamento trata de facilitar el trámite y que en cada uno de los pasos conozca el ciudadano sus derechos como hallador y sus obligaciones como propietario sin añadir o restar los ya establecidos en el Código Civil.

La seguridad jurídica es un principio del derecho que se basa en la certeza del derecho tanto en el ámbito de su publicidad como en su aplicación. La aprobación de este Reglamento que establece el procedimiento a seguir cuando se extravía o se encuentra un objeto permite a los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ciudadanos conocer los derechos que le asisten, así como las obligaciones que propietario y hallador tienen entre sí. El Reglamento facilita también la tramitación a los funcionarios al contemplar el procedimiento para la admisión, custodia y entrega de los objetos perdidos, los no admitidos y otras circunstancias en las que se pueden encontrar, dando solución a todas ellas.

La transparencia se refiere a la honestidad, ética, responsabilidad que deben tener los gobiernos y los entes públicos a fin de dar a conocer a los ciudadanos cuáles son las gestiones y actividades que realizan, sobre todo las relacionadas con inversiones económicas de importancia social. En este caso aunque no se va a producir inversión económica que repercuta en la ciudadanía se publicarán en el tablón de edictos, BOP y portal de transparencia del Ayuntamiento de València los trámites que el Reglamento prevé.

El principio de eficiencia se refiere a la capacidad de alcanzar unos objetivos deseables con el mínimo empleo de recursos humanos y materiales; en esta línea puede afirmarse que una organización es eficiente cuando se muestra capaz de obtener los resultados deseados con el mínimo empleo de los recursos disponibles. En este caso, la aprobación del Reglamento no va a suponer un mayor gasto, ya que los recursos humanos y materiales disponibles van a ser los mismos que se han estado utilizando.

### III

El Reglamento se divide en cuatro capítulos y una disposición final. El primero de ellos contiene tres artículos que regulan las disposiciones generales del Reglamento. La novedad más importante que se admiten los objetos que siendo entregados en la Sección hayan sido hallados en otro término municipal y ello con el fin de facilitar el servicio a los ciudadanos, si bien en estos casos se deberá comunicar al Ayuntamiento el hallazgo. El Capítulo II titulado procedimiento de admisión, custodia y entrega de los objetos perdidos está formado por ocho artículos que establecen los trámites a seguir desde que se entrega u objeto en la Sección de Objetos Perdidos, almacenaje, requisitos para la entrega de objetos depositados a su propietario, publicidad y depósito, así como una referencia al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos). El Capítulo III llamado adquisición y disposición por el Ayuntamiento de València de los objetos perdidos consta de un único artículo. El Capítulo IV y último está formado por sólo un artículo donde se establecen los derechos de los usuarios. La Disposición Final se refiere a la publicación y entrada en vigor del Reglamento.

## CAPITULO I

### Disposiciones generales

#### Artículo 1.- Adscripción y objeto de la Sección de Objetos perdidos.

1. La Sección de Objetos Perdidos, adscrita a la Policía Local, se encarga de la gestión de los objetos perdidos en el término municipal de València o sean entregados en la misma.

2. La Sección de Objetos Perdidos tiene como objeto el depósito de los bienes muebles extraviados y su custodia durante un plazo máximo de dos años, a contar desde la fecha de la última publicación del hallazgo y, en su caso, la devolución del mismo a su propietario. En el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



caso de que no fuera posible la localización del propietario o no acudiera a recogerlo en el plazo establecido, se devolverá el objeto al hallador del mismo, si existiera. En caso de no existir hallador o éste renunciara a su derecho, el bien pasará a ser propiedad municipal.

### **Artículo 2.- Definiciones.**

1. Se denomina objeto perdido, a efectos de este Reglamento, todo bien mueble que siendo hallado se deposite en la Sección de Objetos Perdidos o en alguna de las Unidades de Distrito de la Policía Local.

2. Se denomina hallador a efectos de este Reglamento a cualquier persona física que encuentre y deposite en la Sección de Objetos Perdidos o en una de las Unidades de Distrito de la Policía Local un objeto hallado, no renuncie a su expectativa al derecho de propiedad sobre el objeto o al premio que le pudiera corresponder y facilite sus datos de identificación.

Las personas jurídicas podrán depositar en la Sección de Objetos Perdidos los objetos que hayan sido encontrados en sus dependencias, por medio de uno de sus trabajadores o persona que designen al efecto.

### **Artículo 3.- Objetos no admitidos.**

1. La Sección de Objetos Perdidos no admitirá los siguientes objetos:

a) Los que sean insalubres, nocivos, peligrosos o perecederos, con especial mención a alimentos, productos químicos o medicamentos.

b) Los que contengan algún organismo vivo o materia orgánica.

c) Los objetos que debido a su grado de deterioro hagan imposible su custodia o el deterioro les haya hecho perder su unidad como cosa.

d) Aquellos cuyo tráfico comercial fuese ilícito.

e) Los que se encuentren bajo custodia judicial o policial.

f) Los vehículos incluidos los de movilidad personal.

g) Aquellos cuyas dimensiones impidan su custodia en las condiciones debidas.

2. En los casos de rechazo se hará constar mediante la correspondiente diligencia la causa del mismo.

3. Si con posterioridad a la admisión de un objeto se tuviera conocimiento de que contiene algún otro en el que concurra alguna de esas circunstancias se procederá a su destrucción, o se hará entrega del mismo, en su caso, a la autoridad competente, comunicándolo al hallador, si lo hubiere y dejando diligencia de las actuaciones en el expediente. En el supuesto de que existiera algún tipo de indicación que permita identificar al propietario, se le informará de la actuación realizada.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



## CAPITULO II

### **Procedimiento de admisión, custodia y entrega de los objetos perdidos.**

#### **Artículo 4.- Procedimiento de admisión de objetos.**

1. La persona que encuentre un objeto/bien podrá depositarlo en la Sección de Objetos Perdidos o en las Unidades de Distrito de la Policía Local de València, donde se les hará entrega de un justificante en el que conste la fecha de entrada en la Sección o Unidad, fecha y lugar del hallazgo y descripción del objeto y se les informará de su expectativa de derecho a la propiedad del bien hallado, transcurridos dos años desde la última publicación del hallazgo, si el propietario no lo hubiera reclamado. Igualmente, se le pedirán sus datos de identificación.

2. La persona que encuentre y entregue un objeto perdido, podrá renunciar a su expectativa al derecho de propiedad sobre el objeto y/o al premio que le pudiera corresponder desde el momento de la entrega hasta el momento en que adquiera, en su caso, la condición de propietario.

La renuncia será expresa, debiendo constar los datos identificativos, la fecha y su firma. El hallador podrá renunciar mediante representante siempre que se acredite fehacientemente la representación.

En el caso de que el objeto hubiese sido hallado fuera del término municipal de València se remitirá de forma inmediata al Alcalde del Municipio donde se hubiera encontrado el mismo, facilitándole los datos del hallador y se informará a este último que se ha remitido al Alcalde del municipio donde fue hallado el objeto. Los gastos generados por la remisión del objeto correrán a cargo del Ayuntamiento donde se remitan.

#### **Artículo 5.- Registro y almacenaje.**

Una vez admitido un objeto se efectuará su registro informático consignándose todos los datos necesarios de gestión, así como los de identificación del hallador. Los objetos se almacenarán por procedencia y fecha del hallazgo y, en su caso, de tratarse de objetos de valor, serán custodiados adoptando las medidas de seguridad adecuadas.

Todos ellos estarán identificados con su número de registro.

#### **Artículo 6.- Comunicación al propietario.**

Si el objeto tuviera algún tipo de indicación que permita identificar al propietario se procederá a la comunicación del hallazgo por el medio adecuado a la información de que se disponga, excepto si se trata de documentación personal que se estará a lo establecido en el artículo 10.

#### **Artículo 7.- Requisitos para la entrega de objetos a sus propietarios.**

Las personas que se presenten a reclamar algún objeto deberán facilitar los datos de identificación, debiendo justificar de forma fehaciente su propiedad, presentando facturas,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



contratos o cualquier otro documento o medio que demuestre la misma. En caso de no disponer de documento o medio alguno, tendrán que hacer una descripción detallada del objeto, concretando la fecha y lugar del extravío.

Una vez entregado el objeto se consignará en el expediente la fecha de su entrega.

El propietario podrá retirar el objeto:

1. Personalmente en la Sección de Objetos Perdidos.
2. Mediante una tercera persona en cuyo caso se deberán aportar los siguientes documentos:
  - a) Fotocopia del documento de identificación (DNI, NIE, Pasaporte...) del propietario.
  - b) Fotocopia del documento de identificación (DNI, NIE, Pasaporte...) de la persona autorizada.
  - c) Documento de autorización firmado por el propietario, en el que se consigne con claridad los datos de identificación de la persona autorizada.
3. Mediante servicio de mensajería remitido por el interesado, quien deberá enviar un correo a la Sección de Objetos Perdidos ([objetosperdidos@valencia.es](mailto:objetosperdidos@valencia.es)) autorizando a la empresa de mensajería a retirar los objetos de su propiedad, y facilitando el número de registro que figura en la carta recibida, los datos de identificación personal y los del objeto que pretende recuperar.
4. Los menores de 14 años deberán retirar el objeto de su propiedad acompañados del padre, madre o de la persona que ostente la tutela.

#### **Artículo 8.- Comunicación de datos personales.**

Cuando el objeto se entregue a su propietario o a la persona que hubiese autorizado, se le comunicarán los datos identificativos y el domicilio del hallador, a efectos de la obligación establecida en el artículo 616 del Código Civil. A los mismos efectos se comunicará al hallador la entrega del objeto a su propietario, así como sus datos. De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), tanto el propietario como el hallador podrán ejercitar los derechos previstos en la normativa vigente, detallados en la página web del Ayuntamiento, mediante solicitud formulada ante la sede electrónica del Ayuntamiento de València (<https://sede.valencia.es/sede/>), cualquiera de los [puntos de registro de entrada](#) del mismo, así como en la dirección de correo electrónico [oficinadpd@valencia.es](mailto:oficinadpd@valencia.es). Y realizar consulta en el siguiente enlace: <http://www.valencia.es/val/prolitica-privacidad>.

En el caso de que el objeto se hubiera encontrado en un municipio distinto al de València, los datos del hallador se remitirán junto con el objeto al Alcalde del municipio donde se hubiera hallado.

#### **Artículo 9.- Publicidad de objetos depositados.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Mensualmente, se expondrá en el Tablón de Edictos de la Ciudad de València, durante un plazo de quince días naturales, la relación genérica de los objetos depositados en la Sección de Objetos Perdidos el trimestre anterior, informando que las personas interesadas pueden acudir a la Sección de Objetos Perdidos a retirarlos; también se publicará en la página web del Ayuntamiento a través de su Portal de Transparencia.

#### **Artículo 10.- Plazo de depósito.**

Los objetos permanecerán en depósito en la Sección de Objetos Perdidos desde su entrega y por un plazo de dos años que se comenzará a contar desde el día siguiente a la finalización del último plazo de exposición pública en el Tablón de anuncios.

La documentación personal que sea entregada en la Sección de Objetos Perdidos será devuelta a su titular, en el plazo de 24 horas, por correo, en el domicilio que figure en dicha documentación. En el caso de que el servicio de Correos devuelva la carta con el documento identificativo por no haber podido localizar al titular, se remitirá al organismo que lo haya expedido en el plazo de 24 horas.

En caso de que la dirección que figure en la documentación sea de otro municipio, se remitirá al Ayuntamiento correspondiente en el plazo de 24 horas, para que haga las gestiones pertinentes.

Las tarjetas sanitarias, a la Consejería sanitaria correspondiente en el plazo de 24 horas. El mismo procedimiento se seguirá con otro tipo de tarjetas y/o documentos (títulos de transporte, Libro de Familia, etc...) debiendo remitirlas al organismo que las ha expedido en el plazo de 24 horas.

Se exceptúa la documentación perteneciente a personas de otras nacionalidades, no emitidas por el Estado español, que se remitirá a la oficina consular o embajada correspondiente una vez transcurridos dos meses desde su entrega a la Sección de Objetos Perdidos.

Asimismo, el dinero en efectivo, transcurridos un plazo máximo de tres meses desde su entrega a la Sección de Objetos Perdidos, se ingresará en la cuenta del Ayuntamiento de València habilitada al efecto, hasta su devolución al propietario o hallador, en su caso. Si se tratara de divisas extranjeras se ingresará su valor en euros.

#### **Artículo 11.- Fin del plazo de depósito.**

Notificación al hallador.- Transcurrido el referido plazo de dos años sin que el propietario hubiera procedido a su recogida, se notificará al hallador, si lo hubiere, su condición de propietario del objeto hallado, concediéndole el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación para que haga efectiva su recogida. Entregado el objeto se consignará en el expediente la fecha de entrega del mismo.

En caso de que no se hubiera podido practicar la notificación por causas ajenas a la Administración, se notificará mediante anuncio en el Tablón de Edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento a través de su Portal de Transparencia, concediéndole el plazo de un mes para la retirada del objeto, a contar desde el día siguiente al de la última publicación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Los dispositivos electrónicos susceptibles de almacenar datos de carácter personal por cualquier medio, sólo se podrán entregar al hallador o a persona distinta del propietario si, antes de la entrega, el dispositivo se puede formatear sin acceder a los datos personales que contengan. La acción de formateo y/o borrado será llevada a cabo por el personal habilitado de la Sección de Informática de la Policía Local, siempre que no se entregue al propietario. En el caso de que no sea posible el borrado de los datos personales se procederá a su destrucción.

Si el hallador no recogiera el objeto en el plazo establecido se entenderá decaído en su derecho, pasando el objeto a ser de propiedad municipal.

### CAPITULO III

#### **Adquisición y disposición por la Ciudad de Valencia de los objetos perdidos.**

##### **Artículo 12.- Adquisición y disposición por la Ciudad de València de los objetos perdidos.**

1. En el supuesto de que no existiera hallador del objeto, o este no lo retirara, una vez transcurrido el plazo de depósito señalado en el artículo 11, la Ciudad de València adquirirá el objeto por ocupación y dispondrá del mismo por alguno de los siguientes procedimientos:

a) En el supuesto de que se estimase su utilidad para uso municipal, se pondrá a disposición de la dependencia municipal y se comunicará al Servicio de Patrimonio o al competente en dicha materia, a efectos de inventario.

b) Los objetos que no fueran de utilidad municipal y estuvieran en condiciones de uso, se enajenarán, previa valoración técnica que acredite de manera fehaciente su justiprecio, o podrán ser objeto de cesión gratuita a otras administraciones públicas o a organismos o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, mediante el procedimiento regulado en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y Ley 14/2003, de 10 de abril de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.

c) Los objetos que no fueran de utilidad municipal y no pudieran ser objeto de enajenación o cesión gratuita serán destruidos, clasificándolos de conformidad con la normativa vigente de gestión de residuos.

2. Con carácter previo a cualquiera de esas actuaciones, si se apreciara que alguno de los objetos pudiera tener interés histórico o artístico se pondrá en conocimiento del órgano competente en materia de conservación del patrimonio histórico mueble. En el caso de que dicho órgano apreciase el referido interés respecto de algún bien, se pondrá el mismo a su disposición.

3. Cuando se trate de dinero en efectivo se ingresará en la Tesorería del Ayuntamiento de València.

### CAPITULO IV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**Derechos de usuarios de la Sección de objetos perdidos.**

**Artículo 13.- Derechos de los usuarios.**

Los usuarios de este servicio tienen los siguientes derechos, sin perjuicio de lo establecido en la legislación estatal aplicable:

- a) A ser informados sobre si algún objeto de su propiedad se encuentra depositado en la Sección de Objetos Perdidos.
- b) A que se entregue al hallador documento acreditativo de depósito del objeto y a que se informe de los derechos reconocidos en los artículos 615 y 616 del Código Civil.
- c) A ser informado el hallador de que el objeto hallado se ha devuelto a su propietario.
- d) A que los objetos hallados se custodien con la máxima diligencia y en condiciones que permitan evitar su deterioro.
- e) A ser informado tanto el propietario como el hallador sobre la cesión de sus datos personales, en virtud de lo dispuesto en el Código Civil y en la legislación de Protección de Datos.
- g) A ser informados los propietarios y los halladores de que existe tratamiento de datos personales, del que es responsable el Ayuntamiento de València y que pueden ejercer los derechos previstos en la normativa para cuyo fin podrá consultar en el siguiente enlace: <http://www.valencia.es/val/prolitica-privacidad>

**DISPOSICIÓN FINAL**

**Publicación y entrada en vigor.**

El Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA."

47. (E 2)	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Pregunta "in voce" de la Sra. Ferrer San Segundo, sobre "Aprovació de les bases del "DecidimVLC"	

La Sra. Ferrer San Segundo pregunta si dentro de este año se van a aprobar las bases del "Decidem".

La Sra. Presidenta indica que la previsión sería a enero de 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les 13:00 hores, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Id. document: 1T8s 2Da6 8QKh d01i z3tP hpzI N84=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	27/01/2022	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732